DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50
CAMPAÑA	
Por trimestre, adelantado	$ 2.10
EXTERIOR	
Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE SOLIS, N.° 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior y Culto

Decreto. Declara que las multas impuestas por la Intendencia M. de Montevideo á las Empresas de Tranvías que se expresan, por interrupción y suspensión del movimiento de trenes, corresponde se hagan efectivas por las mismas autoridades en la vía judicial.

Ministerio del Interior y Culto.

Montevideo, Mayo 13 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Montevideo á conocimiento del Poder Ejecutivo, relativos á las diligencias practicadas con motivo de la interrupción y suspensión del movimiento de los tranvías urbanos, á fin de que se acuerde el temperamento que corresponde observar, dada la resistencia de los representantes de las Empresas al pago inmediato de las multas impuestas;

Resultando: 1.o Que la Dirección de Rodados, de acuerdo con la resolución del señor Intendente Municipal, corriente de fs. 4 á 5, ha impuesto á las Empresas "La Sociedad Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica" una multa de veinticinco pesos ($ 25.00) por cada uno de los servicios suprimidos; y 2.o Que habiéndose negado las Empresas citadas á dar cumplimiento á la resolución municipal, no consignando el importe de las multas, la Intendencia ha resuelto que se intime á los representantes de ambas Empresas el pago inmediato de aquéllas;

Considerando: Que la resolución muni-

cipal que impone la multa de veinticinco pesos ($ 25.00) á las Empresas "La Sociedad Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica" se ajusta á los términos de la ordenanza municipal de fecha 5 de Diciembre de 1906, artículos 5 y 52;

Considerando: Que los libros de actas y demás documentos de las Juntas Económico-Administrativas son instrumentos públicos y solemnes, siempre que para su expedición se llenen las formalidades reglamentarias (Ley Orgánica de Juntas, artículo 47), y que, por consiguiente, la ordenanza municipal á que se ha hecho referencia tiene tal carácter y debe producir todos los efectos legales de los instrumentos públicos, entre los cuales merece citarse en el presente caso el de que ella constituye un título que trae aparejada ejecución (Código de Procedimiento Civil, artículo 874, inciso 4.o);

Considerando: Que si la ordenanza citada es un instrumento público que trae aparejada ejecución, el procedimiento que debe seguirse por las autoridades municipales, en el asunto que se examina por el cobro de la multa, es el de la vía judicial;

El Presidente de la República ha acordado y

DECRETA:

Artículo 1.o Declarar que las multas impuestas por la Intendencia Municipal de Montevideo á las Empresas de Tranvías "La Sociedad Comercial de Montevideo" y "La Transatlántica" corresponde que se hagan efectivas por las mismas autoridades municipales en la vía judicial, teniendo presente que los documentos de las Juntas son instrumentos públicos cuando se han expedido con las formalidades reglamentarias.

Art. 2.o Vuelvan estos antecedentes á la Intendencia Municipal de Montevideo para su conocimiento y demás efectos y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
PEDRO MANINI RÍOS.

Ministerio de Obras Públicas

Resolución. Nombra á don Pío Herrera Arraga, auxiliar del técnico encargado de formular el proyecto del edificio para la Jefatura Política del Salto.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 11 de 1911.

Manifestándose en la precedente nota de la Sección de Arquitectura y Dibujo del Departamento Nacional de Ingenieros que para ultimar el proyecto del edificio destinado á la Jefatura Política y de Policía del Salto se hace necesario nombrar una persona competente en arquitectura para auxiliar al arquitecto encargado de preparar el referido proyecto; y el cual desempeñará el cargo de sobrestante de las obras una vez que se hayan iniciado,

SE RESUELVE:

Designar á don Pío Herrera Arraga para auxiliar al técnico encargado de confeccionar el proyecto del edificio destinado á la Jefatura Política y de Policía del Salto, asignándosele por tal concepto una remuneración mensual de $ 80.00, que se imputará á los recursos previstos para la construcción de dicho edificio.

El señor Herrera Arraga pasará oportunamente á desempeñar el cargo de sobrestante de las obras.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Nombra interinamente patrón del vapor Río Negro y primer marinero de la draga Uruguay VI.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 11 de 1911.

Vacante el cargo de patrón del vapor "Río Negro", por haber pasado don Amadeo Marabotto, que lo ejercía, á desempeñar iguales funciones en el vapor "Ituzaingó"

SE RESUELVE:

Nombrar para ocupar el referido cargo de patrón del vapor "Río Negro" á don Nemensio Pérez, y para sustituir á éste en el puesto de primer marinero de la draga "Uruguay VI" á Juan Ramelli, ambos con carácter de interinos.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Acéptase la renuncia del inspector de Patentes de Rodados de Paysandú, don Justo M. Figueroa, y observa á la Intendencia que no ha podido exonerar de las multas impuestas por el mencionado inspector.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 11 de 1911.

Vistos y resultando de estos antecedentes: 1.o Que el Inspector de Patentes de Rodados en el Departamento de Paysandú, don Justo M. Figueroa, presenta renuncia indeclinable de dicho cargo; 2.o Que esa renuncia se funda en un incidente ocurrido entre el mencionado funcionario y la Intendencia Municipal de Paysandú, con motivo de haber ésta exonerado á dos personas del pago de la multa impuesta por el Inspector Figueroa por infracción á la ley de Patentes de Rodados;

Atento á la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

1.o Aceptar, dada la calidad de indeclinable, la renuncia presentada por el señor don Justo M. Figueroa del cargo de Inspector de Patentes de Rodados.

2.o Declarar que la Intendencia Municipal de Paysandú no ha podido exonerar del pago de las multas que impuso el Inspector Figueroa.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Autoriza á la Empresa del Ferrocarril Central, á objeto de poder modificar los desvíos de la Estación Chamizo.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 11 de 1911.

Visto: El escrito de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay solicitando autorización para modificar los desvíos existentes en la estación Chamizo, y atento á lo manifestado por el Departamento Nacional de Ingenieros en el precedente informe,

SE RESUELVE:

Conceder á la referida Empresa la autorización que solicita para modificar los desvíos existentes en la estación Chamizo, de acuerdo con el plano y memoria descriptiva acompañados.

Firmados y sellados los planos y memoria descriptiva y repuestos los sellos y estampillas adeudados, vuelva este expediente al Departamento Nacional de Ingenieros á sus efectos.

Notifíquese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Autorízase á la Oficina Técnica Hércules, para practicar estudios en propiedades particulares, respecto del trazado de un ferrocarril eléctrico entre Montevideo, Maldonado y Punta del Este. Declaratoria de servidumbre.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 11 de 1911.

Vista: La solicitud del ingeniero don Antonio Soininen, á nombre de la Oficina Técnica Hércules, pidiendo autorización á fin de efectuar estudios, en las propiedades particulares, para el trazado de un ferrocarril eléctrico entre Montevideo, Maldonado y Punta del Este;

Considerando: Que el informe del Departamento Nacional de Ingenieros es favorable á dicha petición;

Considerando: Que si bien el dictamen fiscal es contrario á que se conceda la servidumbre de estudios solicitada, militan á favor de la petición en vista las siguientes razones: 1.o El conocimiento exacto del terreno y la posibilidad de construir la línea en buenas condiciones, evitando la presentación inútil de concesiones trazadas á capricho sobre un plano que obliga á serias tramitaciones y á estudios estériles por parte del personal técnico de la Administración, con pérdida de tiempo para la consideración de asuntos de positivo interés; 2.o Que en el presente caso el Ministerio de Obras Públicas aprovechará el resultado de los estudios que se practiquen, pues el peticionario estará obligado á entregar un duplicado de ellos;

Considerando: Que las prácticas administrativas han consagrado ya el principio de que cierta clase de obras, por el carácter de utilidad general que revisten, llevan en sí mérito y causa suficiente para imponer sobre la propiedad privada una servidumbre de estudio limitada á los actos más indispensables, en el concepto de que cualquier daño ó perjuicio que se ocasione á su dueño ú ocupante por la aplicación de esta servidumbre debe ser indemnizado por el causante, que es la garantía con que las leyes en esa materia han querido revestir á los propietarios; Que con respecto á este último punto, la Administración exigirá al peticionario el depósito de una suma en garantía de la obligación que contrae de responder por los perjuicios que pueda ocasionar á la propiedad privada;

Considerando: Que aun cuando no se ha dictado una ley general sobre servidumbres públicas, se puede, con relación á obras consideradas de utilidad pública, aplicar por analogía, los preceptos de reglamentaciones ya existentes, como serían en este caso las servidumbres de estudio para la construcción de vías férreas contenidas en la

ley de 27 de Agosto de 1884 y su decreto reglamentario, siendo, por lo tanto, natural extender esas disposiciones á los casos que, no existiendo al tiempo en que fueron dadas, tuvieron después su origen ó razón semejante;

Considerando: Que las molestias que ocasiona esta clase de servidumbre pueden atenuarse y hasta hacerse desaparecer, sin mayor esfuerzo por los agentes encargados de las operaciones, procurando, en primer término, como es su deber, buscar el advenimiento con los propietarios y luego el causar las menores molestias y perjuicios posibles;

El Poder Ejecutivo

RESUELVE:

1.o Autorizar á la Oficina Técnica Hércules á efectuar los estudios indispensables para el trazado del ferrocarril de que se trata, declarando sujeta á servidumbre, á tal efecto, la propiedad privada, quedando la Oficina obligada muy especialmente á buscar el advenimiento con los propietarios y responder por todos los daños y perjuicios que ocasione.

En garantía de la obligación que contrae la Oficina peticionaria de resarcir todos los daños y perjuicios que ocasione, depositará en el Banco de la República, á la orden del Ministerio de Obras Públicas, la suma de trescientos pesos, que le será devuelta al efectuar la entrega al Ministerio de una copia de los planos que haya preparado como consecuencia de esos estudios.

Expídanse los recaudos correspondientes, comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Apruébase el contrato celebrado por la Inspección G. de Vialidad con los señores Merguin y Cía., sobre montaje y colocación de superestructura metálica, etc., en el puente del arroyo de las Vacas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 11 de 1911.

Visto: El contrato "ad referendum" que para el montaje y colocación en posición de la superestructura metálica del puente sobre el arroyo Las Vacas y construcción del piso y aceras del mismo ha celebrado la Inspección General de Vialidad con los señores Merguin y Cía., cuya propuesta fué aceptada por resolución de fecha 27 de Abril ppdo., en virtud de ser la más ventajosa de las presentadas á la respectiva licitación,

SE RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.

Notifíquese á los adjudicatarios, teniéndose su conformidad, unida á la firma conjunta con el señor Inspector General de Vialidad, del proyecto y sus piezas integrantes, como requisito suficiente para causar obligación con arreglo á derecho.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Acéptase la propuesta del señor Juan B. Stella, sobre reparaciones de los cintones de las chatas á clapets núms. 1 y 2.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 11 de 1911.

Visto: Que al primer llamado á propuestas para la reparación de los cintones de las chatas á clapets números 1 y 2, sólo se presentó un proponente, procediéndose, en consecuencia, á efectuar un segundo llamado, al que concurrieron los señores Antonio González y Juan B. Stella; y

Resultando: Del precedente informe de la Oficina Hidrográfica que de las referidas propuestas la única que se ajusta en un todo al pliego de condiciones respectivo es la del señor Stella, que se comprende á efectuar las reparaciones mencionadas por la suma de $ 460.00,

SE RESUELVE:

Aceptar la propuesta del señor Juan B. Stella por la expresada suma de $ 460.00 para practicar las reparaciones de los cintones de las chatas á clapets números 1 y 2.

Dicha suma se imputará á los fondos destinados del superávit 1908-1909, por la ley de 20 de Septiembre de 1909, para estudios de saneamiento y obras de vialidad.

Comuníque, publíquese y vuelvan estos antecedentes á la Oficina Hidrográfica á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
V. B. SUDRIERS.

Resolución. Apruébase la declaración municipal de urgencia, para la terminación del afirmado de la calle 25 de Mayo, del pueblo del Tala.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Mayo 11 de 1911.

En mérito de lo que resulta de estos antecedentes, y en el concepto de que el costo de las obras proyectadas no excederá los fondos que el presupuesto municipal destina para esta clase de trabajos,

SE RESUELVE:

Aprobar la declaración de urgencia para la terminación del afirmado de la calle 25 de Mayo, en el pueblo del Tala.

Los trabajos de que se trata se llevarán á cabo bajo la dirección de la Inspección Técnica Regional número 5 y su costo se imputará á rentas de vialidad.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente
V. B. SUDRIERS.

Ministerio de Hacienda

Resolución. Autoriza á la Dirección G. de Aduanas, para aceptar la propuesta de los señores Soury y Cía., sobre provisión de libros en blanco.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 5 de 1911.

Habiéndose llamado á licitación pública para la provisión de libros en blanco que han de usar en el próximo ejercicio las Aduanas de la República y siendo más ventajosa la propuesta presentada por los señores Soury y Cía.,

SE RESUELVE:

Autorízase á la Dirección General de Aduanas para aceptar la propuesta presentada por los señores Soury y Cía., quienes se comprometen á realizar el trabajo de acuerdo con el pliego de condiciones y por la suma de $ 13.720. Previa toma de razón por la Contaduría General, devuélvase y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. No se hace lugar á la solicitud de don Angel C. Barrios, sobre pago de arrendamiento de extracción de arena de parajes fiscales.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes iniciados por el señor don Angel C. Barrios, y habiendo manifestado el peticionario no estar dispuesto á pagar arrendamiento ni cantidad fija por tonelada de arena que extraiga de los bancos y playas fiscales adyacentes al río San Juan,

SE RESUELVE:

No ha lugar á lo solicitado, devolviéndose á la Dirección General de Aduanas los expedientes agregados, y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. Autoriza la devolución por la Aduana al señor Juan C. Tarradellas, de una suma proveniente de derechos pagos á la importación de lienzo, empleado en envases de harina exportada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1911.

Visto: Lo obrado en este expediente, atento lo informado por la Contaduría General, autorízase la devolución de la suma de cuatrocientos sesenta y nueve pesos con sesenta y tres centésimos, reclamada por el señor Juan C. Tarradellas, procedente de los derechos correspondientes al lienzo empleado en el envase de la harina exportada según permisos números 1717, 1736, 1848, 1849, etc., etc., que se acompañan. A sus efectos y previa anotación en la Contaduría General, vuelva á la Dirección General de Aduanas.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. Permite al señor Pedro Chouhy, pasar por la Receptoría del Salto, con destino á Corrientes, ochocientas reses con la condición de retornarlas al País.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1911.

Atentas las causales invocadas por el señor Pedro Chouhy, para que le sea permitido pasar por la Receptoría del Salto, con destino á Corrientes (República Argentina),

ochocientas reses para retornarlas al país dentro del término de cuatro meses, obligándose, en caso de no efectuar dicho retorno, á abonar los derechos correspondientes, de acuerdo con lo manifestado al respecto por la Dirección General de Aduanas en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Vuelva á la citada Dirección á fin de que telegráficamente imparta las órdenes oportunas á la Receptoría del Salto para que permita el pase de las ochocientas reses que solicita exportar el citado señor Chouhy á Corrientes, afianzándose el derecho correspondiente, que será devuelto al retorno de los mismos animales.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. Autoriza el establecimiento de la sociedad anónima "Compañía Progreso Uruguay-Brasil" y apruébanse sus estatutos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 9 de 1911.

De acuerdo con el precedente dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, autorízase el establecimiento de la Sociedad anónima denominada "Compañía Progreso Uruguay-Brasil", y apruébanse sus estatutos, concediéndosele, á la vez, personería jurídica, en la inteligencia de que deberá sujetarse á las disposiciones de orden legal ó administrativo actualmente existentes, ó á las que en lo sucesivo se dicten y le fuesen aplicables por la índole de su institución ó la naturaleza de las operaciones que pueda realizar. A los efectos del artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, señálase el plazo de 60 días para la constitución definitiva de dicha Sociedad, dentro del cual se presentarán los justificativos correspondientes. En consecuencia, insértese en el libro respectivo de Secretaría y devuélvanse á los demás fines que correspondan.

Rúbrica del señor Presidente
JOSÉ SERRATO.

Resolución. Autoriza el establecimiento de la sociedad anónima "Compañía Uruguaya de Navegación á Vapor", aprobándose á la vez sus estatutos.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

De acuerdo con el señor Fiscal en el precedente dictamen, autorízase el establecimiento de la Sociedad anónima denominada "Compañía Uruguaya de Navegación á Vapor", y apruébanse sus estatutos; debiendo la antedicha sociedad quedar sometida á las disposiciones de orden legal ó administrativo que le fueren aplicables por la naturaleza de la institución ó la índole de sus operaciones. A los efectos del artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, señálase el término de seis meses para la constitución definitiva de la referida Sociedad, dentro del cual se presentarán los justificativos correspondientes. En cuanto al otrosí del escrito precedente suscrito por el señor Eradi Tiribocchi, declárase sin efecto la personería jurídica acordada á la Compañía Uruguaya de Navegación á Vapor "Unión de Cargadores", en virtud de no haberse constituído dentro del plazo fijado por el Poder Ejecutivo.

En consecuencia, insértese en el libro respectivo de Secretaría y devuélvanse á los demás fines que correspondan.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Resolución. Autoriza á la Dirección G. de Impuestos Directos, para ampliar la fianza prestada por el agente de Sellos y Timbres de la Capital, don Pedro Estebenet.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 5 de 1911.

En vista de las razones expuestas por el Agente de Sellos y Timbres de la Capital, señor Pedro Estebenet, y atento lo manifestado por la Dirección General de Impuestos Directos en la precedente nota,

SE RESUELVE:

Autorízase á la citada Dirección para ampliar la garantía de fianza formulada por dicho señor hasta la suma de $ 800.— A sus efectos, devuélvase.

Rúbrica del señor Presidente.
JOSÉ SERRATO.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

Resolución. Autorízase á la Dirección G. de Correos y Telégrafos, para hacer el descargo que se expresa, en los libros de la Sección Administrativa.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

(Carpeta número 791).

Vista: La nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo autorización para descargar de los libros de la Sección Administrativa la cantidad de $ 14.12, de los que $ 10.28 proceden de comprobantes de gastos y $ 4.14 del resultado de la cuenta de tasa de la Administración de Rivera, á fin de que ésta haga entrega al auxiliar señor Freire de la suma de $ 80.76, reintegrada de más por dicho señor.

Oída la Contaduría General del Estado,

SE RESUELVE:

Autorizar á la Dirección de Correos para que practique el descargo, en los libros de la Sección Administrativa, de la suma de $ 14.12 que solicita, con los fines indicados.

Comuníquese y pase á la Contaduría General á sus efectos.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Pago de la segunda cuota á cuenta del importe de la construcción del Pabellón del Uruguay, en la Exposición de Turín.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

Montevideo, Mayo 3 de 1911.

(Carpeta número 582|1908).

Habiendo indicado la Comisión de la Exposición de Turín, compuesta de los señores Buenaventura Caviglia, Pedro Cosio, Andrés Podestá y José Ficchi, la urgencia en remitir al Comité promotor del Pabellón Unión América Latina de dicha Exposición la segunda cuota de diez mil pesos ($ 10.000) á cuenta del importe de la construcción del Pabellón del Uruguay, según presupuesto aprobado por la resolución de 17 de Enero de 1911, y no siendo posible imputar totalmente dicha cantidad á la ley de 12 de Octubre de 1910 por no permitirlo la partida respectiva.

SE RESUELVE:

Librar orden de pago á favor del señor Buenaventura Caviglia, intermediario en la contratación de la construcción de dicho pabellón, por la referida suma líquida de diez mil pesos ($ 10.000), de los cuales nueve mil quinientos noventa y siete pesos y veintiséis centésimos serán tomados de la partida de $ 25.000 destinada por la ley de 15 de Mayo de 1908 para Policía Sanitaria Animal, y el resto, ó sean cuatrocientos dos pesos setenta y cuatro centésimos, de la de $ 27.000, destinada á ese fin por la ley de 12 de Octubre de 1910. La primera de dichas sumas, ó sean los nueve mil quinientos noventa y siete pesos veintiséis centésimos, será reintegrada en la oportunidad debida con los fondos que el Poder Ejecutivo ha solicitado del Honorable Cuerpo Legislativo en mensaje de fecha 29 de Abril próximo pasado.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Acuerda la libre introducción de un número de aparatos transportables, destinados á destruir la langosta, solicitado por los señores Metzen, Vincenti y Cía.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

(Carpeta núm. 806).

Vista: La solicitud presentada por los señores Metzen, Vincenti y Cía., pidiendo el despacho, libre de derechos de Aduana, para dos cajones marca M. V. C. 1|2 conteniendo veinte aparatos transportables á base de gas acetileno, marca Eres, para la destrucción de la langosta;

Atento á las razones que motivan el pedido formulado,

SE RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se ordene á la Dirección General de Aduanas, á fin de que si no tiene observación que hacer, permita el despacho libre de derechos que se solicita.

Comuníquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Permite á los señores Hijos de G. A. Gamberoni, el despacho aduanero, libre de derechos, de cien máquinas langosticidas marca Rayo.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

(Carpeta 1420|32|910).

Vistos: La solicitud de los señores Hijos de G. A. Gamberoni para que se permi-

ta la importación, libre de derechos, de cien máquinas langosticidas marca Rayo;

Atento á lo informado por la División de Agricultura y por la Dirección General de Aduanas; y

Considerando: Que la petición referida se encuadra dentro de los términos de la ley de 27 de Octubre de 1908 y decreto aclaratorio de 4 de Diciembre de 1909;

SE RESUELVE:

Devolver estos antecedentes al Ministerio de Hacienda á fin de que se sirva impartir las órdenes del caso á la Dirección General de Aduanas para que permita el despacho libre de las referidas máquinas.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Concede el libre despacho aduanero de seis cascos de aisladores, solicitado por la Empresa del Telégrafo Oriental.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

(Carpeta número 695).

Vista: La solicitud presentada por el gerente de la Empresa del Telégrafo Oriental, pidiendo que, de conformidad con la concesión otorgada á dicha Empresa, se le permita el despacho libre de derechos de Aduana de seis cascos conteniendo un mil aisladores;

Oída la Dirección General de Correos y Telégrafos,

SE RESUELVE:

Que por el Ministerio de Hacienda se imparta la orden del caso á la Dirección General de Aduanas, á fin de que, si no tiene objeción que hacer, permita el despacho libre de derechos á los materiales que se solicitan.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Concede al señor Ricardo Algorta, el registro de la marca para distinguir su producto denominado "Jabón Crema".

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

(Carpeta número 381).

Vistos: Estos antecedentes, de los que resulta que los señores Barboza Caravia y Cía., de Montevideo, en representación del señor Ricardo Algorta, piden el registro de una marca para distinguir un producto denominado "Jabón Crema de Leche" con los facsímiles que acompañan, sin pretender la propiedad de dicha marca, por tratarse de una denominación común;

Oídos la Oficina de Patentes y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

SE RESUELVE:

Conceder á los interesados la inscripción que solicitan y vuelvan estos antecedentes á la Oficina de Patentes á sus efectos.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Concédese patente de privilegio de invento á don Pedro Puigjaner, para una máquina de vapor rotativa y de expansión múltiple.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

Vistos: Estos antecedentes relativos á la gestión iniciada por los señores Barboza Caravia y Cía., en representación de don Pedro Puigjaner, solicitando patente de invención para *una máquina de vapor rotativa y de expansión múltiple*, solicitud que implica el pedido de reconsideración de la resolución denegatoria de 9 de Febrero de 1911;

Oído el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Considerando: Que los peticionarios han justificado, con el documento que obra á fs. 32 de estas actuaciones, que el invento de que se trata se halla dentro del primer año de explotación privilegiada,

SE RESUELVE:

Revocar la resolución denegatoria de 9 de Febrero del corriente año y conceder á don Pedro Puigjaner, por el término de 9 años, con las reservas de derecho y previo pago de la primera anualidad, el privilegio de invención que solicita para *una máquina de vapor rotativa y de expansión múltiple.*

Señálase el plazo de veinticuatro meses para el planteamiento de la industria á qué dicho privilegio se refiere.

Comuníquese y devuélvase á la Oficina de Patentes de Invención, para la notificación, reposición de sellos y demás que corresponda.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Deniega la concesión solicitada por el sindicato representado por don Benito Chiappe, respecto de una Compañía Nacional de Navegación.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

(Carpeta 711).

Vista: La solicitud de concesión para una Compañía Nacional de Navegación de Cabotaje, formulada por don Benito Chiappe, en representación de un sindicato nacional;

Considerando: Que por la escasa importancia de nuestro comercio exterior, las cuestiones relacionadas con el comercio marítimo no revisten en nuestro país sino un interés limitado, por cuanto, siendo éste ante todo productor de materia prima universalmente solicitada, poco importa que esa exportación tenga lugar en buques nacionales ó extranjeros;

Por las razones expuestas y las demás que se contemplaron para desestimar un pedido análogo formulado por los señores Carlos Young y Cía., después de oirse al respecto á la Cámara de Comercio,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la concesión solicitada, sin perjuicio de la ley de premios que el Poder Ejecutivo ha resuelto pedir á la Asamblea y á la que podrán ampararse oportunamente los peticionarios.

Comuníquese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Mantiénese la resolución que desestima la solicitud del señor Tomás L. Mullally, sobre reválida del privilegio de invención que se indica.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

(Carpeta número 801).

Visto: El escrito presentado por don Eduardo M. Alvarez, en representación del señor Tomás L. Mullally, de Buenos Aires (República Argentina), solicitando se reconsidere la resolución de 22 de Septiembre de 1910 que le deniega su pedido de revalidación de un privilegio de invención para "ciertas modificaciones para cubiertas desmontables á emplearse en parvas, pilas de bolsas, vagones descubiertos, cargados y similares", en virtud de haber obtenido, con fecha 9 de Enero de 1911, la patente principal ante el gobierno de la República Argentina;

Oídas la Oficina de Patentes de Invención y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno; y

Considerando: Que la presentación del documento acompañado por el peticionario no modifica la situación que originó la resolución recurrida;

SE RESUELVE:

Mantener la resolución de 22 de Septiembre de 1910 que desestima aquella solicitud y devolver estos antecedentes á la Oficina respectiva á los efectos que corresponda.

Publíquese y hágase saber.

Rúbrica del señor Presidente.
EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. Desestima el petitorio de don Pablo García, sobre privilegio del invento denominado "El Insuperable".

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 5 de 1911.

(Carpeta número 1634|910).

Vista: La solicitud presentada por don Pablo García pidiendo privilegio de invención para un sistema de construcción de azoteas y entrepisos denominado "El Insuperable";

Considerando: Que como lo establece en su informe el Departamento Nacional de Ingenieros, el pretendido invento carece totalmente de novedad, pues tanto las planchas de cemento armado como las bovedillas de cualquier tipo ó composición de que se hagan, ya han sido objeto de numerosas solicitudes de privilegio denegadas con an-

terioridad, por ser todo lo relativo á construcción de cemento armado suficientemente conocido y actualmente del dominio público; y

Teniendo en cuenta además lo dispuesto por los artículos 4.o y 5.o de la ley de la materia;

SE RESUELVE:

Desestimar dicha solicitud.

Comuníquese y vuelvan estos antecedentes á la Oficina de Patentes á los efectos del caso.

Rúbrica del señor Presidente.

EDUARDO ACEVEDO.

Resolución. No hace lugar á la reposición solicitada por doña María C. de Casabó, respecto del registro denegado de la marca "Jaime Bech".

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones.

Montevideo, Mayo 6 de 1911.

(Carpeta núm. 1114).

Vistos: Estos antecedentes relacionados con el registro de la marca "Jaime Bech" y anulación de la anteriormente registrada por doña María C. de Casabó, bajo la denominación "Bech", vueltos á despacho en mérito del pedido de reconsideración de la resolución de 13 de Marzo del corriente, formulado por el representante de la señora Casabó;

Resultando: Que en el petitorio indicado se funda la afirmación de que el uso de la marca inscripta por Jaime Bech importa un caso de competencia desleal en los dos hechos siguientes: A) Que el señor Jaime Bech se estableció con dinero que le fué dado por la señora Casabó, no en el ramo de papel de cigarrillos, sino en el de librería; y B) Que del número 574 de la obra de Pouillet (4.a edición), resulta que la viuda casada en segundas nupcias que sucede á su primer marido en el comercio, puede continuar usando el nombre de éste;

Oído el Fiscal de Gobierno; y

Considerando: Que la opinión citada de Pouillet no tiene aplicación al caso concreto, desde que lo que ha sido materia de discusión no es el derecho de la viuda al nombre comercial de su primer marido, sino al uso del nombre como marca de comercio, á que no tiene derecho alguno la peticionaria, de acuerdo con los principios fundamentales de legislación universalmente aceptados y una doctrina uniforme, según se ha demostrado en los fundamentos de la resolución reclamada;

Considerando: Además, y en un todo de acuerdo con el señor Fiscal, que las circunstancias personalísimas invocadas en primer término por la reclamante no pueden en manera alguna modificar la situación legal de las partes, desde que son circunstancias de orden moral que, aún en el caso de ser ciertas, no son ni hán podido ser el fundamento jurídico de la disposición legal que se pretende interpretar,

SE RESUELVE:

No hacer lugar á la reposición solicitada, y vuelva á la oficina respectiva á sus efectos.

Comuníquese, publíquese é insértese en el Libro correspondiente.

Rúbrica del señor Presidente.

EDUARDO ACEVEDO.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior y Culto

DESPACHO DEL MINISTRO

Se expide pasaje á favor del señor Inspector de Contaduría José A. Mora, hasta el Salto y Paysandú.

—Al Ministerio de Industrias—Telegrama de la Jefatura de Rivera.

—Se concede licencia al Intendente de Tacuarembó por veinte días.

—Se concede licencia al Intendente de Soriano por un mes.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia del Durazno sobre compostura en el Paso de la Yeguada del arroyo Malbajar.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Minas comunicando haber depositado en la sucursal del Banco de la República $ 225.00.

—Se concede vista al interesado—Expediente sobre establecimiento de lavaderos flotantes en el río Uruguay, iniciado ante la Intendencia del Salto.

—A la Intendencia de Colonia—Recorte del diario "La Democracia", del Rosario, formulando cargos contra la Inspección Técnica Regional del Departamento.

—Se concede vista á la sucesión Solsona Flores del expediente de Camilo A. Rivero sobre apertura de un camino en la 10.a sección de Canelones.

—Se hace saber á las Jefaturas de Montevideo y Maldonado el contenido de la nota del Ministerio de Obras Públicas relativa á la autorización concedida al señor Francisco Piria para la introducción de pólvora.

—A la Contaduría General—Nota de la Intendencia de Treinta y Tres sobre trasposición de rubros.

—A la Intendencia de Florida—Recorte del periódico "El Imparcial", de Florida, contra la Inspección Técnica núm. 4.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Expediente relativo á la construcción de un cementerio en San Jacinto (Canelones).

—A la Intendencia de Montevideo—Nota del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública sobre establecimiento de comunicación con el caño colector en el edificio escolar que se construye en la Avenida Brasil.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Minas relativa á la prolongación del Ferrocarril de Minas á Rocha.

—A la Intendencia de Minas—Propuesta de la misma á favor del señor Lucas Fernández para escribiente.

—A la Intendencia de Montevideo—Expediente sobre expropiación de terrenos con motivo de la prolongación de la calle Constituyente.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Intendencia de Artigas sobre compostura de caminos del Departamento.

—A la Intendencia de San José—Nota de la misma proponiendo al señor Isidro Rodríguez Martín para secretario de esa Oficina.

—A la Intendencia de Soriano—Expediente relativo á la construcción de un edificio para la Comisión Auxiliar de Dolores.

—Se manda expedir una orden de flete para la Intendencia de Minas, con el objeto de conducir vía Decauville.

—Al Ministerio de Guerra y Marina:

Expediente del teniente Antonio M. Garibaldi sobre liquidación de haberes.

Expediente de la Comandancia Militar de Canelones sobre pago de cuentas por forraje.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Expedientillo sobre construcción de una vereda en la comisaría del Tala.

—A la Dirección del DIARIO OFICIAL—Nota del Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones sobre demora en la impresión de relaciones.

—A la Administración del DIARIO OFICIAL—Expediente sobre validéz de comprobantes remitidos por el Agente del DIARIO OFICIAL en Rivera.

—A la Dirección General de Avaluaciones—Nota de la Jefatura Política de la Capital sobre ocupación del local de la Barraca de Las Bóvedas para Depósito Policial.

—A la Jefatura Política de Canelones—Expedientillo de Diego Pons sobre almacenaje de explosivos.

—A la Jefatura Política de Minas—Denuncia de "El Pueblo" contra la policía de la 1.a sección.

—A la Jefatura Política de Colonia—Denuncia de "La Democracia" contra la policía del Departamento.

—A la Jefatura Política de Rocha—Denuncia del contrastador de Pesas y Medidas del Departamento contra la policía de la 1.a sección.

—A la Jefatura Política de Cerro Largo—Su nota sobre licencia al 2.o comisario de la 1.a sección.

—A la Junta Electoral de Soriano—Su nota sobre licencia al prosecretario de la misma.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Nota de la Jefatura Política de Maldonado sobre personal para atender el servicio telefónico.

—A archivar—Nota de la Jefatura Política de San José sobre autorización para destinar una cantidad mensual para forraje.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente de la Comandancia Militar de Maldonado sobre pago de cuentas por suministro de forraje.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de José y Rogelio Salgado, sobre perjuicios.

Expediente de Nobre y Migliaro, sobre perjuicios.

—Al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública:

Expedientillo iniciado por la Alta Corte de Justicia sobre demora en la contestación de oficios relativos á contribuyentes morosos.

—Nota de la Jefatura Política de la Capital sobre domicilio de un ex penado.

—A la Jefatura Política de Rivera—Nota de la misma sobre pago de una cuenta por curación de un herido.

—A la Jefatura Política de Treinta y Tres—Sumario instruído por denuncia de haberse efectuado juegos prohibidos en "Valentines".

—A la Jefatura Política de Canelones:

Su nota sobre contratación del rancho para tropa.

Idem sobre boleto mensual al Médico de Policía.

—A la Jefatura Política de Minas—Su nota sobre remisión de armas halladas en "Dos Islas" al Arsenal de Guerra.

—A archivar:

Nota del Consejo de Protección de Menores comunicando designación de Comités Departamentales.

—Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres, sobre licencia concedida al comisario de la 5.a sección.

Denuncia de "La Reforma" del Carmelo contra empleados policiales.

—A la Jefatura Política de Soriano—Escrito de Anacleto Villegas proponiendo en venta una propiedad para comisaría.

—A la Jefatura de la Capital—Su nota sobre gastos de conducción de presos remitidos de campaña.

—A la Jefatura Política de Salto—Recorte de "Tribuna Salteña" denunciando un hecho de sangre impune.

—A la Contaduría General—Versión de fondos de la Jefatura Política de Río Negro.

—A la Fiscalía é Inspección de Policías—Propuesta de alquiler de casa para la comisaría de la 1.a sección de Minas.

—A la Fiscalía de Policías—Expedientillo de la Jefatura Política de Minas sobre provisión de armas y tiros de sables.

—Al señor Juan Carlos Mendoza—Expedientillo del "Diario Oficial" sobre pago de gastos efectuados en el mes de Marzo ppdo

—A la Dirección del Registro de Estado Civil—Nota de la Alta Corte de Justicia sobre nombramientos de Juez de Paz y Tenientes Alcaldes en Colonia, Treinta y Tres y Montevideo.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones—Cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo por alumbrado en la Dirección de Correos y Telégrafos.

—Se hace saber á la Jefatura Política é Intendencia M. de Florida la resolución del Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones por la cual se concede permiso á la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional para construir dos líneas en esa ciudad.

—Al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que se ha concedido privilegio de paquete á varios vapores.

—Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Sumario instruído por la Dirección General del Registro de Estado Civil en la Oficina del Registro del Estado Civil de la 11.a sección de la Capital.

—Se manda archivar—Nota de la Intendencia de Minas comunicando haber recibido $ 1483.14 para pago de obras en el Parque Brasil.

—A la Intendencia de Colonia—Antecedentes relativos á las obras en el puente sobre el arroyo del Sauce (Colonia).

—A la Intendencia de Montevideo—Expediente relativo al pago de haberes á los señores veterinarios municipales A. Declerk y Fernando Tedesco.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Bambino Pérez sobre propiedad de terrenos en Punta del Este y otros sobre el mismo objeto.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Ramón Reyes sobre propiedad de un solar en Punta del Este.

—Se manda acusar recibo al Ministerio de Hacienda del expediente relativo á la contratación de operaciones que se realicen en el muelle de Colonia.

—A la Intendencia de Montevideo—Nota del Ministerio de Obras Públicas adjuntando una resolución relativa á la conservación de las obras de saneamiento en el puerto.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Eusebio Ojeda sobre jubilación.

—A la Intendencia de Maldonado—Nota de la misma sobre refuerzo de rubros.

—Pasan á Contaduría:

Jefatura de Cerro Largo—Cuentas por Marzo.

Junta Electoral de Artigas—Presupuesto por Mayo.

Junta Electoral de Tacuarembó—Presupuesto por Mayo.

Archivo General Administrativo—Presupuesto por Mayo.

Junta Electoral de San José—Presupuesto por Mayo.

Jefatura de Soriano — Presupuesto por Abril.

Fiscalía General de Policías—Presupuesto por Marzo.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Viceconsulado del Uruguay en Roma — Acompaña los números 11 y 12 del boletín "Relazioni e Studi Scientifici e Tecnici", publicado por el Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio de ese reino.—Se remiten al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones los boletines mencionados y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Santos—Remite una carta-orden contra la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de doscientos setenta y cinco pesos, importe de los derechos recaudados en esa Oficina durante el mes de Abril último.—Se remite al Ministerio de Hacienda la carta-orden anexa y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Cardiff—Acompaña varios cuadros estadísticos relativos á la exportación de carbón.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Fiume—Envía, original, una carta de la casa W. Wedel y Cía., de Londres, relativa á la exportación de carne congelada del Uruguay en Austria-Hungría.—Dejándose copia en carpeta de esta nota y su anexo, se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones para la resolución que estime más conveniente.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Transcribe una nota que recibió del consulado en Dunkerque dando cuenta del estado sanitario de los ganados en Bergues y otras localidades inmediatas á Dunkerque.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones para su conocimiento y se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en España—Acompaña una letra contra el Banco Español del Río de la Plata para pago del sueldo que por el mes de Marzo último le corresponde al señor cónsul de la República en Las Palmas.—Previo endoso, se manda entregar al señor vicecónsul en Las Palmas la letra anexa.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota referente al despacho del vapor holandés "Hollandia".—Se transcribe al Consulado en Amsterdam, llamándole la atención sobre los artículos 254 y 280 del Reglamento Consular.

—Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones—Devuelve informada una nota del Consulado de la República en Fiume.—Se remite copia de los informes á dicho Consulado.

—Oficina de Verificación de Documentos Consulares—Nota relativa al despacho del vapor austriaco "Columbia".—Se transcribe la nota al Consulado General en Trieste, recomendándole el artículo 217 del Reglamento Consular.

—Consulado del Uruguay en Viena—Comunica que ha quedado constituída en esa Capital la "Sociedad de compras al por mayor y estudio para la provisión de carne".—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Legación del Uruguay en Alemania—Eleva el acta de nacimiento de Juan Carlos Ott.—Se remite al Ministerio del Interior y Culto y se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Toulouse—Informa sobre el intercambio comercial é industrial de las ciudades de Graulhet, Labastide, Rouxiroux y especialmente de la de Mazamet durante el año de 1910.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Se oficia á los señores Armando Vasseur y Roberto Draper, á los Consulados Generales en España y República Argentina y á las Legaciones del Uruguay en dichos países, respecto de los traslados de dichos señores Vasseur y Draper á los Consulados en San Sebastián y Corrientes.

—Se comunica al Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay el reconocimiento del doctor Vicente Rivarola en el carácter de Cónsul General del Paraguay en la República con residencia en Montevideo, y se oficia á la Jefatura Política de la Capital comunicando dicho reconocimiento.

—Se remite al Ministerio de Hacienda una letra por $ 431.50, transcribiéndole la resolución por la que se liquidan los sueldos del cónsul en Corrientes.

—Se transcribe al Consulado General de la República en la Argentina y á la Contaduría General la resolución por la que se liquidan los sueldos del cónsul de la República en Corrientes.

—Consulado de la República en el Ferrol—Comunica que el vapor "Cardigan" zarpó de ese puerto sin el despacho consular reglamentario.—A los fines consiguientes se transcribe dicha nota á las oficinas respectivas para que exijan el pago de los derechos correspondientes con imposición de lo dispuesto en el artículo 12 del Arancel Consular.

—Consulado de la República en Cádiz—Presenta la memoria consular correspondiente al año de 1910, acompañada de una relación de los despachos de buques efectuados con destino á la República durante dicho año 1910.—Se acusa recibo.

—Legación de la República en Italia—Remite traducción de la nota que recibió del Presidente del Comité Ejecutivo del Congreso Internacional de Sordomudos que se celebrará en Roma del 22 al 24 de Agosto próximo.—Se comunica al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y se avisa recibo.

—Legación de la República en Italia—Remite copias de las notas cambiadas entre la Legación y el señor Marqués de San Giuliano, Ministro de Negocios Extranjeros, con motivo de la continuación de éste en el nuevo Gabinete presidido por el Hon. Giolitti.—Se acusa recibo aprobando la respuesta dada por la Legación á la nota que expresa.

—Ministerio de Obras Públicas—Transcribe la nota que recibió de la Oficina Hidrográfica, referente á los trabajos de triangulación del río de la Plata.—Se acusa recibo.

—Legación Argentina—Remite un exhorto librado por el señor Juez de La Plata en la causa seguida á N. N.—Se remite á la Excelentísima Alta Corte de Justicia y se avisa recibo.

—Legación de Italia—Comunica que el señor Ministro Cav. Cobianchi se ausenta de Montevideo en goce de licencia y que el señor C. Umilta queda al frente de la Legación en el carácter de Encargado de Negocios.—Se dispone se tenga presente.

—Legación Argentina—Remite un exhorto librado por el señor Juez del Crimen de Concordia al señor Juez Letrado del Salto, en el juicio seguido por N. N. por lesiones á N. N.—Se remite dicho exhorto á la Excelentísima Alta Corte de Justicia y se avisa recibo.

—Nota al Ministerio del Interior y Culto, solicitando se sirva remitir 300 ejemplares de las leyes de Registro Cívico y Elecciones.

—Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Pasa una circular de la revista "La Correspondance de l'Amerique Latine" pidiendo informaciones, libros, diarios, noticias, etc., para darlas en la correspondencia semanal destinada á los países latino-americanos.—Se pasa á la Legación de la República en Francia para que informe acerca de la importancia de esta publicación y de las ventajas que puede haber para corresponder á lo solicitado.

—Federación de los Estudiantes—Comunica que, de acuerdo con lo resuelto por el 2.o Congreso de los Estudiantes, se ha establecido la Oficina Internacional Universitaria, cuyo presidente es Oscar Ferrando y Olaondo y secretario Juan Antonio Buero.—Se acusa recibo.

—Cirilo Carámbula—Solicita se pidan al Consulado en Milán la partida de matrimonio de Juan Francisco Rossini con Magdalena Ferrazzi y las de nacimiento de sus

hijos.—Previo depósito de la suma de veinte pesos para abonar los gastos, se oficia al Consulado General en Italia, remitiéndosele copia de este escrito.

—Alta Corte de Justicia—Remite un exhorto del Juez Letrado de Instrucción de 2.o turno de esta Capital para N. N.—Se da dirección al exhorto y se avisa en respuesta.

—Jefatura de Cerro Largo—Comunica que durante Abril no se radicó persona alguna procedente del Brasil en ese Departamento.—Se pasa al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones, á sus efectos.

—Legación en Italia—Informa sobre el éxito alcanzado por el señor Santiago Maciel en la conferencia dada en el local de la Asociación de la Prensa.—Se transcribe al Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones y se acusa recibo.

—Carlos M. Balinas—Pide la partida matrimonial de Laurindo Caballero Pires con Eugenia Viera, efectuado en San Diego (Brasil).—Previo depósito de la suma de cinco pesos en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos para abonar los gastos, se oficia al Consulado General en el Brasil en el sentido solicitado.

—Contaduría General del Estado—Remite la liquidación número 20477 por $ 169.65, por servicio telegráfico hecho en Febrero.—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que ordene el pago correspondiente.

—Consulado General en Hamburgo—Remite el conocimiento del embarque de una "lunette panorámique", entregada á ese Consulado por la casa C. P. Goerz, de Berlín.—Con el conocimiento de la referencia se pasa al Ministerio de Guerra y Marina á los efectos consiguientes.

—Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Remite un exhorto del Juez Letrado de Soriano para el de 1.a instancia en lo Criminal de Gualeguaychú, relativo á los autos sucesorios de N. N.—Siendo necesario para cursar comisiones rogatorias por vía diplomática y suplir en consecuencia la legalización de firmas, que ellas se remitan por intermedio de la Alta Corte de Justicia, vuelva al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública para ser devuelto el exhorto al Juzgado de su procedencia.

—Contaduría General del Estado—Remite la liquidación número 20485 por $ 16.30, importe del servicio telegráfico hecho en Febrero.—Se pasa al Ministerio de Hacienda para que ordene el pago correspondiente.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Se dispone que la Secretaría informe en una cuenta presentada por la Usina Eléctrica de Montevideo por servicio de alumbrado suministrado al Ministerio durante el mes de Abril ppdo.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud núm. 418 de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal de Algorta á Fray Bentos.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se transcribe, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones comunicando la resolución recaída en el expediente iniciado por don Pablo García solicitando privilegio para el invento denominado "Insuperable".

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros, se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud núm. 838, de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, pidiendo el libre despacho de materiales destinados al ensanche de los talleres establecidos en Peñarol.

—Se remite á la Oficina Hidrográfica, á sus efectos, el pliego de condiciones que rige para las obras del puerto de La Paloma.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, pasa la nota del Ministerio del Interior y Culto, relativa al desvío de un camino que cruza el campo de don Indalecio Moré, en el Departamento de San José.

—Se transcriben al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, las notas de la Intendencia Municipal de la Capital relativas al suministro de datos á la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros.

—Se da vista al señor Pedro Facheli del expediente relativo á la alteración del cauce del arroyo Casupá.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando un ejemplar de la estadística de los ferrocarriles franceses, correspondiente al año 1907.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior relativa á un terreno y finca que absorberá la rambla á construirse sobre el río Negro.

—Vuelve á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 3, de la Empresa de Perforaciones Geológicas, pidiendo el libre despacho de materiales destinados á perforaciones geológicas.

—Al Ministerio del Interior y Culto se remite, para su conocimiento y demás efectos la nota del Departamento Nacional de Ingenieros, comunicando que habiéndose terminado las obras del edificio para el "Diario Oficial", ha concluído su misión el sobrestante de las mismas, don Fermín Ponce de León.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, para su conocimiento y demás efectos, la nota del Ministerio del Interior y Culto, comunicando que el Poder Ejecutivo resolvió librar orden de pago á favor de la Tesorería de dicho Departamento por la suma de $ 30.00 para atender los gastos de inspección del edificio destinado á la comisaría de la villa de Soriano.

—Se manda expedir á los señores Barreira Hnos. el testimonio que solicitan de las resoluciones dictadas por el Poder Ejecutivo en los antecedentes relativos á la demolición de los muelles de la barraca de su propiedad, con motivo de las obras del puerto.

—Se concede licencia por el término de quince días al jefe de la Inspección Técnica Regional número 14, ingeniero Pastor Jover.

—Nota á la Inspección General de Vialidad comunicándole la resolución anterior.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el telegrama de la Jefatura Política de Soriano, relacionado con la construcción del edificio para dicha Jefatura.

—A informe de la Contaduría General se remite la nota de la Inspección General de Vialidad, relacionada con la jubilación del personal encargado de la conservación de obras.

—A la Contaduría General, á sus efectos, se remiten los comprobantes relativos al estado de caja del Departamento Nacional de Ingenieros, correspondientes á los meses de Marzo y Abril ppdos.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Liquidación por $ 49.50 á favor de don Luis M. Otero.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación por $ 36.50 á favor de Angel Bafico.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación por $ 34.50 á favor de Jerónimo Simonelli.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación por $ 2407 á favor del Destacamento Militar en Artigas.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación por $ 7.58 á favor del Regimiento de Caballería núm. 4.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de Pascuala M. de Carrión —Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone el sueldo que debe percibir el señor Licimaco Braida.—A la Contaduría General.

—Nota de la Junta de Administración Militar—Pide el pago de $ 6.690.27.—A la Contaduría General.

—Liquidación por $ 575.50 á favor de Federico Donelly.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de los menores Larraya—Sobre pensión.—A la Contaduría General.

—Nota de la Usina Eléctrica de Montevideo—Pide el pago de $ 224.97.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Guerra y Marina—Dispone que se abonen $ 60.00 al señor José M. Silva y Antuña, por honorarios.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Hacienda—Remite un estado de los asuntos en Abril ppdo.—Enterado, acúsese recibo, y cumpla la Secretaría lo dispuesto en el decreto de 11 de Abril de 1891.

—Notas del Juzgado Letrado de Minas —Sobre aprobación de impuestos de herencia de las sucesiones de Francisca Bordón, Fausto Gómez y Félix Olivera.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Civil de 3.er turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Juan Riva.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Florida—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Virginia Solari, Pedro P. Roguez, Dámasa Ferreyra, Josefa Garmendia y Juan Medderos.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio del Interior — Acuerda una remuneración al señor Fiscal de 1.er turno.—A la Contaduría General.

—Nota del Ministerio de Industrias—Comunica que el doctor Federico Escalada y señor Vicente Cursi han sido nombrados vicepresidente y tesorero de la Escuela de Veterinaria.—A la Contaduría General.

—Expediente de varios colonos del Miguelete. — Sobre impuesto inmobiliario.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Liquidación por $ 824.50 á favor de la Compañía del Gas. — Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación por $ 10.08 á favor de la Compañía Telegráfica Western.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Notas (tres) del Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite tres letras por derechos consulares.—A la Tesorería General.

—Notas (varias) del Ministerio de Obras Públicas—Comunica diversas resoluciones por pago por obras de vialidad, etc.—A la Contaduría General.

—Liquidación por $ 11 á favor de Nicanor Granda.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Expediente de la Sociedad Comercial

de Montevideo—Pide el pago de $ 170.—A la Contaduría General.

—Expediente de viuda y menores de Fiallo—Sobre pensión. — A la Contaduría General.

—Liquidación por $ 409.50 á favor de la Oficina Hidrográfica.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Liquidación por $ 19.50 á favor del Regimiento de Caballería número 5.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota del Museo Militar—Sobre un local.—A la Dirección General de Avaluaciones.

—Nota del Juzgado Letrado de Flores—Sobre exoneración de impuesto de herencia de la sucesión de José Lugo.—A la Contaduría General.

—Expediente de Eulogio Romero—Sobre jubilación.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Eugenia Villarino—Sobre pensión.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Rosa R. Carñana — Sobre pensión.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de C. Ossola y Cía.—Sobre establecimiento de una Agencia de Saladero.—No ha lugar y archívese.

—Expediente de Rodolfo Favaro—Solicita copia de la resolución de fecha 31 de Marzo ppdo.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Carlos Fava—Sobre devolución de derechos.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Francisco Picciotano—Sobre escrituración de terrenos.—Al Ministerio de Obras Públicas.

—Expediente de José L. Deambrosis—Sobre expedición de una cautela.—A la Contaduría General.

—Expediente de Juan M. Lago—Sobre habilitación de un muelle.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Intendencia M. de Canelones—Sobre impuesto de abasto.—A la Dirección de Impuestos Internos.

—Liquidaciones por $ 30.50 y $ 16.50 á favor del Destacamento de Infantería en Puerto del Sauce.—Al Ministerio de Guerra y Marina.

—Nota de la Jefatura de Maldonado—Sobre venta de una propiedad.—Al Ministerio del Interior.

—Notas de la Fiscalía de Hacienda—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Cristóbal Fallio y Juan Riva.—A la Contaduría General.

—Nota de la Fiscalía de Rivera—Sobre aprobación de impuesto de herencia de Severo Rodríguez Gonçalvez.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado Letrado de Durazno—Sobre exoneración de impuesto de herencia de las sucesiones de Nicolás Flores y Petrona y Paula Revello.—A la Contaduría General.

—Notas del Juzgado de lo Civil de 1.er turno—Sobre aprobación de impuesto de herencia de las sucesiones de Manuela M. Olaechaga, Catalina B. de Gavi, Alberto y Elías Gavi.—A la Contaduría General.

—Nota del Juzgado Letrado de Florida—Sobre aprobación de impuesto de herencia de la sucesión de Juan Madero.—A la Contaduría General.

—Expediente de varios comerciantes y despachantes de Aduana—Sobre reforma del decreto de 30 de Marzo de 1911.—A la Dirección General de Aduanas.

—Nota de la Dirección de Impuestos Directos—Sobre aumento de sueldo para el empleado Emilio H. Foglia.—Téngase presente.

—Expediente de Juan Lasaga—Sobre devolución de impuesto inmobiliario.—A la Dirección de Impuestos Directos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Aduanas—Antecedentes relativos á la solicitud de la Empresa "Minas de Oro del Soldado" pidiendo devolución de derechos abonados por materiales introducidos al país.

—Ministerio del Interior—Para recabar informes de la Intendencia Municipal de la Capital, pasan los antecedentes relacionados con el cobro de mitad de los derechos de inspección veterinaria y seguro de carnes por la Oficina de Abasto y Tablada Municipal.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Nota transcribiendo la resolución recaída en un escrito del señor Eduardo Alvarez, en representación del señor Tomás Mullally, de Buenos Aires, pidiendo reconsideración de la resolución de 22 de Septiembre de 1910, que le deniega su pedido de revalidación de un privilegio de invención para "Ciertas modificaciones para cubiertas desmontables, á emplearse en parvas, pilas de bolsas, vagones descubiertos, cargados y similares".

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, Dirección General de Correos y Telégrafos, Empresa del Telégrafo Oriental y División de Ganadería—Notas transcribiendo la resolución recaída en la nota de esa División pidiendo devolución de la suma de $ 14.95, abonados á la citada Empresa por expedición de telegramas.

—Empresa "La Económica"—Vuelven los antecedentes relacionados con el pedido de concesión formulado por esa Empresa para establecer una red telefónica subterránea.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el descargo de la suma de $ 20.54, diferencia que existe en los libros de contabilidad de la Oficina de Oficial y Prensa de esa Dirección.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución por la cual desestímase la solicitud de don Pablo García pidiendo privilegio de invención para un sistema de construcción de azoteas y entrepisos denominado "El Insuperable".

—División de Ganadería—Nota transcribiendo la resolución por la cual acéptase la renuncia presentada por el señor B. Maciel Pérez del cargo de inspector veterinario del Departamento de Cerro Largo.

—Ministerio de Hacienda—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase el libre despacho de derechos de 20 aparatos transportables á base de gas acetileno, marca "Eres", para la destrucción de la langosta y consignados á los señores Metzen, Vincenti y Compañía.

—Comisión Central de Extinción de Langosta—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Comisión para remunerar con $ 15.00 mensuales los servicios que presta el secretario de la Comisión Departamental de Flores.

—Contaduría General—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 9 del corriente.

—Contaduría General—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á la Comisión Central de Extinción de Langosta para remunerar con $ 15.00 mensuales los servicios que presta el secretario de la Comisión Departamental de Flores.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota comunicando haber sido pasada á informe de la División de Ganadería la dirigida por nuestro Consulado en la Gran Bretaña consultando sobre el alcance del decreto que prohibe la importación de ganado procedente de ese reino.

—División de Ganadería—Nota comunicando haberse concedido la licencia solicitada por don Pablo Patrone, guarda sanitario de la Inspección Veterinaria del Departamento de Canelones.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña cinco ejemplares del boletín "Notizie sul Credito e sulla Previdenza", de Italia.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos al escrito de la Compañía Telegráfica Western sobre presentación de tarifas.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusando recibo á la suya con la cual acompaña un ejemplar de la "Gaceta de Madrid" que contiene los proyectos sobre "Repoblación forestal" y "Servicios de Agricultura".

—En los escritos del señor Pedro Gil, en representación de la Sociedad Anónima Fábrica Nacional de Sombreros, pidiendo devolución de derechos de Aduana sobre las materias primas empleadas en artículos de exportación, se resuelve archivarlos, por haberse elevado á la Honorable Asamblea General el mensaje acordado.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos al incidente promovido por los vendedores de ganado en Tablada, por negarse al pago del impuesto de Inspección Veterinaria.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en Guipúzcoa por el mes de Enero ppdo.

—Ministerio de Obras Públicas — Nota transcribiendo la resolución del 29 de Abril ppdo. y acompañando los antecedentes sobre exoneración de franqueo para su correspondencia, formulados por la Oficina de Faros.

—Contaduría General—Estados demostrativos de la inversión de la suma de $ 500.00, acordados á la División de Ganadería, con destino á las erogaciones que demandase su concurrencia á la Exposición de Turín.

—Cámara de Comercio—Expediente caratulado marca "Pelayo", de propiedad de los señores Petillón, Galimberti y Cía., anexo al marca "Pelayo", de los señores Salgado y Cadenas.

—Contaduría General—Comprobantes de la inversión de la suma de $ 500.00, acordados á la División de Ganadería para la adquisición y preparación del material que esa oficina enviará á la Exposición de Turín.

—Se acusa recibo á la División de Agricultura de su nota comunicando la forma en que ha quedado integrada la Comisión de la "Fiesta del Arbol".

—Ministerio del Interior—Antecedentes relacionados con el pago de la suma que adeuda el señor Juan Dufort y Queirolo á la Dirección General de Correos y Telégrafos por concepto de valores postales.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Ponce de León y Dutra, por la Compañía Rural Bremen, pidiendo devolución de derechos abonados por máquinas langosticidas introducidas al país.

—Se acusa recibo al Ministerio de Relaciones Exteriores de su nota con la cual acompaña cinco ejemplares del "Bolletino di Notizie Commerciali", de Italia.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Antecedentes relacionados con el descargo de la suma de $ 222.14, diferencia existente en la contabilidad de la Administración de Correos del Departamento de Colonia.

—Autorízase á la Secretaría de este Ministerio para devolver al señor José C. Pérez Alvarez los documentos que solicita y que obran en los antecedentes sobre pedido de indemnización por daños y perjuicios formulado por dicho señor.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota del Registro de Poderes pi-

diendo exoneración del pago de franqueo para su correspondencia.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución por la cual comisiónase al señor Félix Buxareo y Oribe para que en su próximo viaje á Europa averigüe las condiciones de contratación de dos profesores de poda y de injerto.

—Señor Félix Buxareo y Oribe—Nota transcribiendo la resolución á que se refiere la anotación que precede.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Nota transcribiendo la resolución por la cual reconsidérase la de 9 de Febrero ppdo. denegando á los señores Barbosa Caravia y Cía., en representación de don Pedro Puigjaner, el pedido de privilegio de invención para una máquina de vapor rotativa y de expansión múltiple.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional para construir dos líneas en la ciudad de Florida.

—División de Agricultura—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes sobre pago de Contribución Inmobiliaria por los colonos establecidos en la "Colonia Miguelete".

—Consejo de la Escuela de Agronomía—Nota transcribiendo la resolución por la cual autorízase á ese Consejo para remunerar con $ 10.00 los servicios prestados por don Eduardo López Labandera durante los meses de Febrero, Marzo y Abril ppdo., como secretario de esa Escuela.

—Ministerio del Interior—Nota transcribiendo la resolución por la cual concédese la autorización que solicita la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional para construir dos líneas en la ciudad de Florida.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con el pago de la Contribución Inmobiliaria por los colonos establecidos en la "Colonia Miguelete".

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Nota transcribiendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con el registro de la marca "Jaime Bech" y anulación de la registrada bajo la denominación "Bech".

—Ministerio de Obras Públicas — Nota acompañando los antecedentes relacionados con el pedido de exoneración de pago de franqueo para su correspondencia, formulado por la Dirección de Faros.

—Fiscalía de Gobierno de 2.o turno—Escrito de los señores A. López y Cía., revocando su oposición interpuesta al registro de la marca "Etiqueta Especial", solicitado por los señores Sánchez Romate Hnos.

—Contaduría General—Nota de la División de Ganadería pidiendo ampliación de la resolución de 15 de Octubre de 1910 respecto á la recaudación de los impuestos de inspección veterinaria y seguro de carnes.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Con sus antecedentes pasa un escrito de don Manuel Vidal y Laura, relacionado con el sumario instruído á dicho señor por irregularidades en el servicio de la Oficina Oficial y Prensa, de esa Dirección.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Antecedentes relativos al escrito del señor Antonio Llambías de Olivar, por la Empresa de Perforaciones Geológicas, ampliando la nómina de materiales, maquinarias, accesorios, etc., aprobada por resolución de 14 de Marzo ppdo.

—Contaduría General—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 10 del corriente.

—División de Ganadería—Informe sanitario del ganado en España durante el mes de Marzo ppdo.

—A la misma—Solicitud del señor Conrado Mórtola sobre introducción de animales.

—Ministerio de Obras Públicas—Vuelven los antecedentes relacionados con el libre despacho de materiales solicitado por la Empresa de Perforaciones Geológicas.

—Ministerio de Hacienda — Liquidación número 20478, por $ 126.59, á favor de la Compañía Telegráfica Western, por servicios prestados á ese Ministerio durante el mes de Marzo ppdo.

—División de Agricultura—Vuelven los antecedentes relacionados con el pedido formulado por la Administración de Colonias del Salto, de construcción de un puente y un ramal del Ferrocarril Central en ese Departamento.

—Se notifica á los interesados el dictamen producido por el señor Fiscal en el escrito de los señores Idoyaga y Cía. pidiendo se reforme la ley de 2 de Octubre de 1894, que hace obligatorio el uso del sistema métrico decimal.

—Hallándose comprendida en el proyecto de ley arbitrando recursos para la Escuela de Agronomía la suma de $ 8.000.00 que solicita la Inspección Técnica de Edificios Escolares para dar principio á las reparaciones que eviten las inundaciones de los sótanos de esa Escuela, espérase la sanción del mencionado proyecto para proveer.

—A sus antecedentes agrégase un escrito del señor Santiago Aycaguer, solicitando autorización para prolongar la línea de la Empresa telefónica "La Berlinier", del Departamento de Treinta y Tres.

—Ministerio de Justicia é Instrucción Pública—Antecedentes relacionados con el pedido de exoneración de pago de franqueo para su correspondencia, formulado por el Museo Nacional.

—Se acusa recibo al Ministerio del Interior de su nota comunicando haberse concedido 6 meses de licencia al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno.

—Comisión de Distribución de Semillas—Nota de la Oficina de Estadística acompañando una nómina de los agricultores de la "Colonia Porvenir" (Departamento de Paysandú) perjudicados en su cosecha por la última invasión de la langosta.

—Contaduría General—Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 11 del corriente.

—En los antecedentes sobre aumento de la subvención de los correístas señores Federico Prato y José de Luca, se resuelve esperar la sanción del nuevo presupuesto.

—Ministerio de Obras Públicas—Para recabar informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de los señores García, Gabaldo y Cía. pidiendo el libre despacho de derechos para una máquina de hilar.

—Se acusa recibo y se transcribe á la Dirección General de Correos y Telégrafos la nota del Ministerio del Interior conteniendo la resolución recaída en los antecedentes relacionados con el sumario instruído por sustracción de $ 40.00 de un paquete remitido á la Intendencia Municipal de Soriano.

—División de Ganadería—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores transcribiendo la de nuestro Consulado en Nápoles, relacionada con el pedido de precios formulado por la Municipalidad de esa ciudad para la importación de carne congelada de este país.

—División de Ganadería—Vuelven los antecedentes relacionados con la adquisición de un mueble para el archivo de esa repartición.

—Dirección General de Correos y Telégrafos—Vuelven los antecedentes relacionados con la creación de un puesto de auxiliar de Correo para la oficina del pueblo del Carmen.

—Contaduría General—Oficio del Juzgado de lo Civil de 2.o turno pidiendo informaciones sobre el sueldo que el presupuesto asigna á don Amaro J. Abalos, empleado de la Oficina Central de Telégrafos.

—División de Agricultura—Solicitud de don Lorenzo J. Pérez pidiendo la libre introducción de derechos de 200 bolsas de trigo procedentes de Chile.

—Archívase una nota de la Jefatura Política de Rocha relacionada con la inmigración del Brasil á ese Departamento durante el mes de Abril ppdo.

—Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos pidiendo se permita al estafetero argentino trasladarse en el bote de la Capitanía del puerto de Fray Bentos á los vapores fluviales de la carrera del Uruguay, para entregar la correspondencia destinada á los puertos de escala.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes relativos á la solicitud del ex cartero don Nicolás Venditto pidiendo jubilación.

La Secretaría.

Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 13 DE MAYO DE 1911.

1—Se acepta la renuncia presentada por el señor Pedro Cosio del cargo de miembro de la Comisión encargada de organizar los materiales para la Exposición Anglo-Ibero-Americana.

2—Se acepta la renuncia presentada por el señor Buenaventura Caviglia del cargo de miembro del Comité Organizador de la concurrencia del Uruguay á la Exposición Anglo-Ibero-Americana.

3—Orden de pago á favor de la Caja N. de Ahorros y Descuentos por la suma de dos mil pesos ($ 2.000 00) para ser remitida á los señores E. Issaverdens y G. Thioust, propietarios del establecimiento «La Normandía» de Paysandú, como importe del subsidio acordado por resolución de 8 de Abril último.

4—Se designa al doctor Eduardo Díaz Kelly para desempeñar el cargo de Inspector Veterinario de Tacuarembó.

5—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Escuela Nacional de Artes y Oficios que importa $ 22.90 proveniente de la provisión de útiles de escritorio á este Ministerio.

6—Se acepta la renuncia presentada por don Hipólito Oneto y Viana del cargo de Ayudante de la Inspección Veterinaria de Rivera y desígnase en su reemplazo á don Oscar Magariños.

7—Se acepta la renuncia presentada por don Venancio Verdier del cargo de auxiliar de cartero de la Dirección General de Correos, y se designa en su reemplazo á don Daniel Muphi.

8—Se manda librar orden á favor del Consejo de Patronato y Administración de la Escuela de Agronomía por la suma de $ 5120, destinada al pago de un arado motor «Hart Parr» y ciento cincuenta cajones de bencina para consumo del mismo.

9—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

10—Orden de pago á favor de este Ministerio por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00) destinada al pago de una cuenta proveniente de la adquisición de una má-

quina de escribir para el servicio de la Secretaría.

11—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para llamar á licitación pública para contratar la impresión de una Guía Postal Telegráfica.

12-13—Se resuelve no hacer lugar á una solicitud del director del Registro General de Poderes sobre exención de derechos para los despachos telegráficos de esa Oficina y sus dependencias.

14—Se accede á una solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., sobre libre despacho de dos cajones conteniendo manchones de cuero y repuestos para cardas y peinaduras.

15—Se resuelve ampliar el decreto de 23 de Marzo último que aprueba el plan de estudios de ingreso á la Escuela de Agronomía incluyéndose en el programa el curso de Química.

16—Se autoriza á la División de Ganadería para invertir, con cargo á sus economías, la suma de $ 8.00 destinada al pago de la cuenta que adeuda la Inspección Veterinaria del Salto por concepto de servicio telefónico.

17—Se resuelve declarar al estafetero de 1.a clase don Teodoro Spikerman en la situación de expectativa á que se refiere la resolución de este Ministerio de fecha 1.o de Abril último.

18—Se accede á una solicitud de la Sociedad Uruguaya de Alpargatas, sobre libre despacho de 9 cajones conteniendo 4 máquinas de teñir lona.

18—Se resuelve acordar al Comisario General del Uruguay en la Exposición de Turín la suma de $ 500.00 en concepto de gastos de representación é igualmente la cantidad de $ 250.00 á cada uno de los comisarios adjuntos; mandándoseles librar las órdenes de pago correspondientes.

20—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

21—Orden de pago á que se refiere la anotación núm. 19.

22—Orden de pago á que se refiere la anotación núm. 19.

23—Se manda librar orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de $ 26 01, á que ascienden los gastos ocasionados con motivo de giros telegráficos á los señores Comisarios del Uruguay en la Exposición de Turín, por el importe de sus asignaciones de Abril á Junio.

24—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

25—Se aprueban las cuentas presentadas por la Comisaría General del Uruguay en la Exposición de Bruselas y se manda verter en Tesorería General la suma de un mil veintiocho francos con sesenta y seis centésimos de franco, importe del saldo que arrojan dichas cuentas.

26—Orden de pago á favor de los señores Maclean y Estapledon, agentes de la «Mala Real Inglesa», por la cantidad de mil trescientos once pesos treinta centésimos ($ 1 311.30), importe de seis pasajes á Nueva York para los alumnos de la Escuela de Agronomía designados por decreto del 6 del corriente para realizar estudios.

27—Se autoriza á la Dirección General de Correos y Telégrafos para imprimir en 150.000 sellos de siete centésimos una leyenda alusiva al centenario de la Batalla de Las Piedras, con el objeto de ser puestos en circulación en los días 17, 18 y 19 del mes en curso.

28—Se autoriza á la División de Ganadería para abonar la suma de $ 572.00 que demanda la construcción de ocho boxes en el lazareto de su dependencia.

29—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta del Ferrocarril Midland del Uruguay, procedente de los pasajes expedidos por este Ministerio durante el mes de Marzo ppdo. y que importa $ 4.15.

30—Se desestima una solicitud de privilegio presentada por los señores Barbosa Caravia y C.ª en representación de Hermann Zerning, para el invento denominado «Mejoras relativas á la fabricación de filamento para lámparas eléctricas incandescentes».

31—Se declara á don Gabriel González, auxiliar 3.° de la Oficina de Expedición, en la situación de expectativa á que se refiere el decreto de 14 de Marzo de 1907 y la resolución de este Ministerio de 1.° de Abril del corriente año.

32—Se designa al ingeniero agrónomo don Alejandro Sica para desempeñar el cargo de ayudante en el Laboratorio de la División de Agricultura.

33—Se dispone que la Contaduría General liquide una cuenta de la Usina Eléctrica de Montevideo que importa $ 18 10, por suministro de luz á este Ministerio durante el mes de Abril ppdo.

34—Se designa á don Luis Schiavo para desempeñar el puesto de cartero de la Administración de Correos de Rocha.

35—Se designa á la señorita Ofelia Pérez Vázquez para desempeñar el cargo de jefe de la Sucursal de Correos núm. 25.

36—Se designa al doctor Aldo Silva Martínez para desempeñar el cargo de Inspector Veterinario del Departamento de Tacuarembó.

37—Se acepta la renuncia presentada por don Ramón González del puesto de portero de la División de Ganadería y se designa en su reemplazo á don Leoncio Silva.

38—Se concede á don Juan José Costa el plazo de sesenta días que solicita para dar cumplimiento á lo dispuesto por el decreto de este Ministerio de 8 de Abril último.

39—Decreto sobre modificaciones en el reglamento de la sección Epizootias, Desinfección y Exposiciones de la División de Ganadería.

40—Se accede á una solicitud de los señores Salvo, Campomar y Cía., sobre libre despacho de un cajón conteniendo electromotor.

41—Mensaje á la Honorable Asamblea General acompañando un proyecto de ley por el que se autoriza al Poder Ejecutivo para adherir al Convenio Internacional sobre Libretas de Identidad, sancionado por el Congreso Postal Universal de Roma de 1906.

42—Se resuelve conceder al tesorero de la División de Ganadería la suma de pesos 20.00 mensuales para quebrantos de Caja.

43—Se resuelve permitir el despacho libre de derechos de los equipajes que traiga consigo el profesor Alejandro Backaus, que fué contratado para la propaganda agronómica en la campaña.

44—Se resuelve asignar al profesor Alejandro Backaus la suma de $ 60.00 mensuales para alquiler de casa.

45—Orden de pago á favor del doctor Alejandro Backaus por la suma de dos mil pesos que le fueron acordados por decreto del 22 de Abril último para gastos de viaje.

46—Resolución ampliando los términos del decreto de 21 de Abril último y por la cual se designa á los señores que procederán á hacer efectiva la confección del plan de organización de un Museo permanente de la producción nacional.

47—Hasta tanto no se dicte resolución definitiva relacionada con la provisión de la Dirección de la Escuela de Veterinaria, en virtud de haber vencido el contrato celebrado por el Superior Gobierno con el señor Daniel E. Salmón, se decreta la vigencia de las cláusulas de dicho contrato, como lo pide el Consejo respectivo.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

—Estapé, Rivera y Cía, por F. Iribarren —Solicitan pago de $ 1.925.00, por forrajes á fuerzas destacadas en el Carmelo y Nueva Palmira.—Pase al Estado Mayor General para que recabe informes.

—Comisión Directiva de la Sociedad "Unión de Pescadores" Solicita se construya un muelle destinado al gremio—Al interesado, para que indique el lugar donde desean situar el muelle de la referencia.

—Francisco Guinovart (hijo)—Permiso por un cajón conteniendo 30 kilogramos de cheddita.—Concedido.

—Comisión de Líneas Nacionales de Radiotelegrafía—Solicita pronto despacho en un asunto relacionado con un trozo de cable entre el cuartel del 1.o de Caballería y la estación en el Cerrito, que debe ser cedido por la Usina Eléctrica.—A sus efectos, pase al Ministerio de Hacienda, para que se sirva disponer el pronto despacho del informe de la referencia.

—Capitán graduado Pedro S. Bergara—Pide abono de su haber del mes de Marzo último.—Informe el Estado Mayor General.

—Jacinta Acosta de del Pino, viuda de capitán—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Isolina Mernies, hija de sargento mayor —Solicita traspaso de cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Menores Cacuriaga, hijos de capitán—Solicitan traspaso de cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Jacinta Bresque de Abella—Solicita informes sobre servicios prestados por su esposo don Santiago Abella.—Informe la Contaduría General.

—Capitán Bolívar López—Solicita cédula y pensión de inválido.—Al Estado Mayor General.

—Diego Pons—Permiso por un cajón de dinamita, para ser remitido á la Estación Suárez.—Pase al Ministerio del Interior, para que se sirva disponer que la Jefatura Política de Canelones produzca el informe respectivo.

—Academia General Militar—Referencias á estado sanitario del ganado que presta servicios en ese establecimiento, é informe expedido por la Inspección de Remonta del Ejército sobre cuidado del mismo.—Pase á la Inspección de Remonta para que informe respecto á las condiciones que deben reunir los caballos solicitados por la Escuela Militar y Naval, y recabe propuestas para dicho suministro.

—Antonio Piaggio—Solicita privilegios de paquete para el vapor inglés "Sandhurst". —A la Fiscalía de Gobierno.

—Estado Mayor General—Comunica que el señor Jefe del Batallón de Infantería número 15 solicita licencia.—Concedida, vuelva al Estado Mayor General.

—Juana Cledon de Echenique, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión. —A la Fiscalía de Gobierno.

—Escuela Militar y Naval—Solicita provisión de 111 uniformes de paño para los alumnos.—Pase á la Junta de Administración Militar, para que provea.

—Batallón número 15 de Infantería—Sumario instruído al sargento 1.o José Alvarez y soldado Ramón Pastor.—Pase al señor Fiscal Militar.

—Ramona Nobelasco, hija de teniente 2.o —Solicita constancia de servicios prestados

por su padre don Domingo Nobelasco.—Al interesado.

—Juana Dusanduc de Llanes, viuda de capitán de guardias nacionales—Solicita cédula y pensión.—Al interesado.

—Dorotea Charquero de Palacios, viuda de sargento de guardias nacionales—Solicita cédula y pensión.—Al interesado.

—Alfredo R. Campos, sargento mayor graduado—Solicita remuneración por trabajos de arquitectura, efectuados para el Estado. —Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Rosa Sáenz de Delgado, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Expedientes del capitán Pedro S. Bergara, solicitando abono de su haber por el mes de Marzo ppdo., y del teniente 1.o Enrique Martínez, por abono del mes de Enero ppdo.—Informe el Estado Mayor General.

—Legación del Paraguay—Solicita permiso por veinte bultos de minas submarinas que deben ser trasbordadas con destino á aquel país.—Pase á la Comandancia de Marina para que autorice el trasbordo que se solicita y anótese en el L. R.

—Francisco Guinovart (hijo)—Permiso por un cajón conteniendo 30 kilogramos cheddita.—Concedido.

—Gualberto A. Zas—Permiso para remitir á Canelones 5 cuñetes de pólvora de cantera.—Concedido.

—Justo A. Iglesias—Permiso por dos cajones conteniendo revólveres y pistolas, para ser reembarcados.—Concedido.

—Carlisle, Croker y Cía.—Permiso para despachar 5 cajones conteniendo en todo 12 mil cartuchos cargados.—Concedido.

—Labadie y Cía.—Permiso para reembarcar con destino á Corumbá 2 cajones conteniendo pistolas y fulminantes. — Concedido.

—Comisión Geográfica Militar—Solicita que por intermedio del Ministerio de Hacienda se disponga que por el Banco de la República se abra cuenta á la expresada Comisión á fin de efectuar depósitos ó retirarlos en caso necesario.—Al Ministerio de Hacienda á los efectos solicitados.

—Félix Etcheparo—Eleva proyecto de ordenación del Museo Militar y solicita local para instalarlo.—Al Ministerio de Hacienda para que se sirva recabar informes del jefe de la Oficina de Bienes del Estado respecto al edificio á que se refiere el encargado del Museo Militar en la nota precedente.

—Juana Genes de Manchuca, viuda de sargento mayor—Licencia.—Concedida.

—Pedro Rico Olivera, teniente coronel—Profesor de Esgrima de la Escuela Militar y Naval—Solicita liquidación de lo correspondiente por acumulación de sueldo desde el 19 de Agosto de 1908 á Marzo de 1911 inclusive.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería núm. 14—Solicita se liquide en su presupuesto la asignación para gratificación al brigada y rancheros.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería núm. 12 — Eleva cuenta del señor Antonio I. López por servicio fúnebre al soldado Nemesio Martínez.—Informe la Contaduría General.

—Destacamento Militar en Artigas del Yaguarón—Eleva cuenta por gastos del soldado Antonio de Olivera.—Informe la Contaduría General.

—Serafín Pintos, guerrero del Paraguay —Solicita liquidación de pensiones.—Informe la Contaduría General.

—Floriana Techera de Gómez, viuda de soldado de inválidos—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento 9.o de Caballería—Solicita autorización para usar el polígono de tiro. —Vuelva al Estado Mayor General para que disponga se proyecten y presupuesten las obras necesarias para dejar dicho polígono en condiciones de ser utilizados.

—Maumus y Dodero—Solicitudes de privilegio de paquete para los vapores "Canterbury" y "Amor".—Informe el Consejo N. de Higiene.

—Telesforo Dávila, servidor de la campaña del Paraguay—Pide liquidación de pensiones devengadas.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería núm. 14 — Solicita abono de asignación por medio mes correspondiente á 6 alistados que no le fueron liquidados en Abril ppdo.—Informe la Contaduría General.

—Junta de A. Militar—Comunica que el Destacamento en Carmelo y Nueva Palmira no ha podido ocupar una propiedad en Nueva Palmira, adquirida por el Estado, por haber sido ocupada totalmente por la Oficina de Rentas y Correos.—Pase al Ministerio de Hacienda para que se sirva informar.

—Alférez Angel Nobelasco—Pide liquidación de diferencia de sueldo por el mes de Enero último.—Informe la Contaduría General.

—José Mena, ex soldado del Paraguay—Solicita liquidación de pensiones adeudadas —Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 11—Cuenta por gastos de entierro del soldado Antonio Caballero.—Informe la Contaduría General.

—Compañía de Enfermeros Camilleros—Solicita liquidación de diferencia de sueldo por el mes de Abril ppdo. para los tenientes segundos D. González, A. Frocero y R. [illegible]gamonte.—Informe la [illegible]ntaduría [illegible] al

—Teniente segundo Diego Viera — Pide abono de sus sueldos de Diciembre de 1910 y Enero de este año.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Expediente de la señora Fidelina Mas de Magallanes, á quien se le concedió pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno.

—Manuel Martini—Propone en venta animales yeguarizos y mulas.—Pase á la Junta de Administración Militar para que á los efectos de la provisión de caballos para la Batería de Artillería número 1 tenga presente esta propuesta y en caso de reunir el ganado á que se refiere, las condiciones requeridas por el servicio á que se destinan y su precio es razonable, lo adquiera, previo asesoramiento de la Inspección de Remonta.

—Inocencia Colmán, menor de capitán—Solicita liquidación de pensiones.—Informe la Contaduría General.

—Elodia Trejo de Preliasco, viuda de capitán—Por cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Teniente coronel José A. Barriola—Solicita liquidación en cuartel de su haber por el mes de Febrero.—Informe la Contaduría General.

—José C. Mendoza, capitán—Solicita abono de su haber por el mes de Marzo ppdo.—Informe la Contaduría General.

—Juan Otero, coronel graduado—Solicita que en adelante se le haga figurar en listas con su verdadero nombre que es Juan A. Otero.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Estado Mayor General—Da cuenta que ha sido dado de baja del regimiento "Blandengues de Artigas", 1.o de Caballería, el soldado Ciriaco Machado.—Pse á la Contaduría General á sus efectos.

—Reclamos de Octavio A. Esteves por la carne de 8 vacas y 5 novillos; de Ezequiel Aucel, por carne de 12 vacas y de Enrique Lynch, por 15 caballos, 2 vacas y 7 lanares. —Vuelvan al Ministerio de Hacienda.

—Batallón de Infantería número 11—Solicita provisión de 10 carpas.—Informe la Junta de Administración Militar.

—Teresa Real de los Reyes, viuda de teniente coronel—Solicita cédula y pensión.—Pase al Estado Mayor General.

—Ernesto Quincke—Eleva permiso por varios materiales destinados á las Estaciones Radiográficas, los cuales deben introducirse libre de derechos.—Informe el coronel señor Felipe Lagarmilla.

—Destacamento de Infantería en San Gregorio—Solicita se construya un cuartel para alojamiento del mismo.—Al Estado Mayor General.

—Estado Mayor General—Solicita liquidación del sueldo correspondiente al mes de Abril para el maestro de esgrima del 4.o de Cazadores Humberto Serra Caracciolo, y que en lo sucesivo se siga liquidando en el presupuesto del 3.o de Cazadores.—Informe la Contaduría General.

—Sumario instruído al cabo Pedro Batutre y soldado Francisco Pedrosa del Batallón de Infantería número 9.—Vista al señor Fiscal Militar de turno.

—Rodolfo Hernández (hijo), alférez de navío, profesor de la Escuela Militar y Naval. —Solicita acumulación de sueldo.—Informe la Escuela Militar y Naval.

—Sargento mayor graduado, Luis María Maurente—Solicita liquidación de diferencias de sueldo.—Informe la Contaduría General.

—Antonio Pérez, soldado de inválidos—Solicita liquidación de sueldos atrasados—Informe la Contaduría General.

—Máximo M. Baliñas—Solicita se le autorice para efectuar prácticas de radiotelegrafía en el crucero "Uruguay" y solicita un puesto por oposición.—Pase á la Comandancia de Marina á los efectos solicitados y comuníquese á la Dirección General de Correos y Telégrafos.

—Comandancia Militar de Artigas, Salto, Paysandú y Río Negro—Solicita pago de una cuenta de los señores Siemens y Struch, por cinco meses de alquiler del local que ocupa la Sección de Artillería número 2.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento de Caballería número 12—El jefe de dicho Regimiento hace saber que el local que ocupa aquel Cuerpo es insuficiente para su personal.—Pase al Ministerio del Interior.

—Comisión de Servicios Nacionales de Radiotelegrafía—Solicita que la Contaduría General liquide el sueldo, desde 1.o de Marzo último, al peón de la Estación Radiotelegráfica don Juan Román.—Paes á la Contaduría General á sus efectos.

—Capitán Pedro Rivero—Solicita abono de haberes.—Vista al interesado.

—Teniente coronel Benito Marichal—Solicita liquidación de diferencias de sueldos.—Pase al Estado Mayor General para que recabe informes.

—Ceferino Quilque—Solicita constancia de servicios prestados en la Defensa de Montevideo.—Vista al interesado.

—Batallón de Infantería número 12—Solicita provisión de uniformes de invierno. —Informe la Junta de Administración Militar.

—Regimiento de Caballería número 12—Solicita pago de 10.86, importe de una cuenta por artículos de farmacia que le fueron suministrados en Abril ppdo.—Informe el jefe de Sanidad Militar.

—Estado Mayor General—Solicita se abone al coronel graduado Alfredo Rovira su haber por el mes de Abril ppdo.—Informe la Contaduría General.

—Alberto Lalanne—Permiso por 3 cajones, en todo 63 mil cartuchos cargados.

—Labadie y Cía.—Permiso para trasbordar con destino á Corumbá carabinas Winchester y cartuchos para ídem; cartuchos cargados; cartuchos para pistolas automáticas; cartuchos para Winchester; cartuchos para caza.—Vista al interesado.

—Pereira y Sienz—Solicita pago de 25 novillos proveídos á la Comandancia Militar del Departamento de Soriano.—Pase al Estado Mayor General.

La Secretaría

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69

CAMARA DE SENADORES

Sesión celebrada el día 12 de Mayo de 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON FELICIANO VIERA

A las 4 y 35 p. m. entraron al salón de sesiones los señores senadores: Pérez Olave, Areco, Astigarraga, Enciso, Albín, Acinelli, Arena, Saldaña y Vidal, faltando con aviso los señores Lenzi, Espalter, Repetto, Florquin y Otero, y con licencia los señores Tiscornia y Castro.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Se va á dar cuenta.

(Se dió de lo siguiente):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de las leyes siguientes: la que modifica el artículo 8.o del Código Militar; la que concede pensión á la viuda é hija del doctor Gonzalo Ramírez; y del decreto que le acuerda venia para nombrar al señor Santiago Rivas Presidente del Directorio del Banco Hipotecario."

—Archívese.

"La Honorable Cámara de Representantes comunica haber aprobado las modificaciones introducidas por Vuestra Honorabilidad al proyecto de superestructura del puerto de Montevideo."

—Archívese.

"La misma Cámara comunica haber prestado su aprobación al proyecto remitido por Vuestra Honorabilidad determinando el número y denominación de las Secretarías de Estado."

—Archívese.

"La Comisión de Legislación dictamina en el proyecto del señor senador doctor Blas Vidal, ampliatorio del artículo 885 del Código de Procedimiento Civil."

—Repártase.

"La Comisión de Legislación informa en el proyecto de ley que crea el Casillero Judicial."

—Repártase.

"El señor senador por el Departamento de Flores, don Mateo Magariños Veira, hace renuncia del cargo."

—A la Comisión de Peticiones.

"La señora Marta Weigle de Pérez, viuda de don Luis Pérez Pagola, solicita aumento de pensión."

—A la Comisión de Peticiones.

"La Comisión Directiva del Jockey Club se adhiere á las fiestas que con motivo del Centenario de Las Piedras se celebren é invita á la Honorable Cámara de Senadores á la reunión hípica que tendrá lugar en el Hipódromo de Maroñas el 17 del corriente."

—Téngase en cuenta.

"La Comisión de Hacienda informa en el proyecto remitido por la Honorable Cámara de Representantes exonerando del impuesto de exportación de 1 o|o á las harinas."

—Repártase.

No hay asuntos en la orden del día.

Señor Perez Olave—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Durazno.

Señor Pérez Olave—La Comisión de Legislación, antes de expedirse en la venia que solicita el Poder Ejecutivo para destituir al empleado Carlos Etchemendy, desea que se le remita el sumario instruído con motivo del contrabando apresado por el comisario señor Sanguinetti.

Hago moción, en nombre de dicha Comisión, para que se dirija una minuta al Poder Ejecutivo solicitando el envío de dicho sumario,—minuta que redactará la Mesa.

Señor Areco—Hay que pedirlo ante la Alta Corte.

Señor Pérez Olave — Entonces que se dirija á la Alta Corte; no al Poder Ejecutivo.

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Durazno.

Se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se comunicará.

Señor Astigarraga—Se ha dado cuenta de la renuncia presentada por el señor senador por el Departamento de Flores.

Como es un asunto de fácil resolución, á nombre de la Comisión aconsejo que se acepte dicha renuncia y se convoque por Secretaría al primer suplente, señor don Juan Mac-Coll. — (Apoyados).

Señor Presidente—¿Hace moción en ese sentido el señor senador?

Señor Astigarraga—Sí, señor.

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Cerro Largo.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se trata sobre tablas este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Señor Presidente del Honorable Senado.

Señor Presidente:

Habiendo ingresado á la Honorable Cámara de Representantes, como primer suplente por el Departamento de Soriano, presento renuncia de senador por el Departamento de Flores, puesto que he desempeñado hasta este momento.

Quiera el señor Presidente ser el intérprete de mi profundo agradecimiento hacia los miembros del Honorable Senado, por las distinciones de que he sido objeto.

M. Magariños Veira.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. Acéptase la renuncia que, del cargo de senador por el Departamento de Flores, hace el doctor Mateo Magariños Veira y convóquese por Secretaría al suplente respectivo, señor Juan Mac-Coll.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se pasa á la particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Léase el artículo único.

(Se leyó).

En discusión.

Se va á votar si se aprueba este artículo.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se convocará al suplente respectivo.

Señor Pérez Olave—Hago moción, señor Presidente, para que se publique en el "Diario Oficial", una vez recibido por Secretaría el proyecto de ley que pasará la Cámara de Representantes relativo á supresión de honores militares á símbolos religiosos.

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Durazno.

Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie.—(Afirmativa).

Se levanta la sesión.

(Eran las 4 y 45 p. m.).

CAMARA DE REPRESENTANTES

38.a SESION ORDINARIA

MAYO 13 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

1—Entran al salón de sesiones, á las 4 p. m., los señores representantes: Aguiar, Aragón y Etchart, Avegno, Barboza, Bélinzon, Borda y Pagola, Cachón, Canessa, Castro, Carvallido, Cosio, De los Santos, Díaz, Doria, Freire, García Fuentes, Hontou, Icasuriaga, Lagarmilla, Martínez, Martínez Thedy, Melián Lafinur, Mendívil, Miláns, Moratorio, Mora Magariños, Olivera, Paullier (don Federico), Paullier (don Juan), Pittaluga, Puppo, Ramasso, Samacoitz, Sánchez, Sanguinetti, Semblat, Sierra, Sosa, Suárez, Toscano, Varela Acevedo, Varela (don Santiago), Varzi y Zorrilla.

Total: 45.

Faltan:

Con aviso, los señores: Abellá y Escobar, Brito, Burmester, Canessa, Ferrer Olais, Frugoni, Gilbert, Giribaldi Heguy, Gómez, Lezama, Massera, Miranda, Negro, Pons, Schinca, Travieso, Vidal y Vidal Belo.

Total: 18.

Con licencia, los señores: Rodríguez (don Gregorio L.), Salteráin y Vecino.

Total: 3.

Sin aviso, los señores: Amézaga, Blanco, Celistro, García, Iglesias (don Felipe), Martínez García, Magariños Veira, Oneto y Viana, Pelayo, Ramón Guerra, Rodó, Rücker, Soca, Schelotto, Sóñora y Stirling.

Total: 16.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes):

"El Poder Ejecutivo acusa recibo de la ley que le autoriza para invertir hasta tres millones seiscientos mil pesos en obras de superestructura del puerto de Montevideo."

—Archívese.

"El señor Aubrey Bertrand Drayton, representante y gerente local de "The Standard Life Assurance Company", presenta una exposición relacionada con el proyecto del monopolio de seguros á favor del Estado."

—A sus antecedentes.

"La señorita Luisa Fernández Echenique se presenta nuevamente reclamando el abono de haberes adeudados á su padre el coronel Rafael Fernández Echenique."

—A sus antecedentes.

"El señor Andrés Lois, cesionario de la Compañía de Industria Piscícola establecida en Maldonado y representada ante V. H. anteriormente por don Lorenzo Lezama, solicita nuevas concesiones."

—A sus antecedentes.

"La Comisión Directiva del "Jockey Club" comunica que, habiendo resuelto adherir á las fiestas conmemorativas del Centenario de la batalla de Las Piedras, invita especialmente á la Honorable Cámara de Representantes para la reunión hípica que con ese carácter tendrá lugar el 17 del corriente en Maroñas."

—Publíquese y circúlese á los señores diputados.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Domingo 14 de Mayo de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$ 0.025
" 60 " " " ..	" 0.03
" 30 " " " ..	" 0.04
" 20 " " " ..	" 0.05
" 10 " " " ..	" 0.06
" 5 " " " ..	" 0.08
De 1 á 3 " " " ..	" 0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA—Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Intendencia Municipal de Minas

EMPLAZAMIENTO

Se cita á don Bruno C. Corbo, José Lamas, Casiano C. Mesa y José Escriu, para que en el término de veinte días comparezcan á la Secretaría de esta Intendencia, á objeto de notificarles la resolución dictada por la Junta Económico-Administrativa en el expediente iniciado sobre subdivisión de terrenos y apertura de la calle Olimar.—Minas, Marzo 11 de 1911.—*Alfredo de León*, Secretario. 2000-v.jn.5.

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CONSTANTINO RODRIGUEZ, 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Lugo, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre núm. 19, y doña SARA RIOS CLEMENTE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Lugo, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2160-v.my.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BELTRAN DALMAU, de 41 años de edad, de estado divorciado, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Mahón, domiciliado en la calle Florida núm. 53, y doña LORENZA VILLANUEVA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Santander, domiciliada en la calle Paysandú núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.

2173-v.may.25.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PINI, de 38 años de edad, de estado divorciado de doña Elvira de Nava, de profesión marino, de nacionalidad italiano, nacido en Florencia, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 304, y doña GEMMA DE MATTEIS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Colón número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2161 v.my.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ANTONIO VILLAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Malpica (Provincia de Coruña), domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 384, y doña CARMEN VAZQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Hervecedo (Provincia de Coruña), domiciliada en la calle Colón núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2162-v.my.25.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMANCIO CAPELO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión cocinero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Colón núm. 181, y doña ELENA LEBREDO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Mercado Chico número 20.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2174-v.may.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL JOSE JUAN DULCINO, de 44 años de edad de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 60, y doña MARIA DEL CARMEN MONTES, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña, domiciliada en la calle Guaraní núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil.

2175 v.may.25.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BARTOLO TOME, de 22 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad oriental; nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Convención núm. 333, y doña BENILDA BALMELLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2163 v.my.25.

6.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO BORGARELLI de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 3 y doña JOSEFINA CIGNORINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 248.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2164-v.my.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO GUILLUNG (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 158, y doña MATILDE RYCKEBOER, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Egido núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil.

2165-v.my.25.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARCONI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pan de Azúcar núm. 52, y doña ANGELA GHISO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Camino Carrasco s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2166-v.my.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO ARDANZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión herrador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 377, y doña ELENA BASSAHUN, de 2... de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Juancó núm. 1...

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

2176 v.may.25

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO PACHEL, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario de obras, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Guadalupe núm. 6, y doña VICTORIA TRABA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial de Estado Civil.

216. v.my.25

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE GERARDO MARTINEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gómez núm. 20, y doña MAURICIA AYALA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle 2.a Mac Fachen núm. 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2153 v.my.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ANTONIO PILOÑO SCARONE, de 26 años de edad, de estado soltero,

de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Convención núm. 239, y doña ANGELA MARIA JAUME, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2169-v.my.25.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 10 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 276, y doña MARIA ELENA PENATTI, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno núm. 510.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2170-v.my.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COMOTTO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 767, y doña CARMEN GARCIA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 767.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2171-v.my.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MOGLIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad argentino, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle Arismendi núm. 9, y doña LOLA HERMINIA VILLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en la ciudad de Buenos Aires, domiciliada en la calle Arismendi núm. 7.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2172-v.my.25.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN PARRILLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Democracia núm. 151, y doña ROSARIO PETRONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz núm. 216.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2177-v.may.25.

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general, que por escritura que el doce de Mayo de mil novecientos once autorizó el escribano don Enrique Mayada y Vega, *ha sido disuelta la sociedad que* con el objeto de hacer funcionar compañías de óperas, operetas, comedias y zarzuelas en el teatro Cibils, tenían establecida en esta ciudad los señores Dámaso Sierra y Rodolfo Raggio y que giraba bajo la firma personal de Dámaso Sierra; habiendo quedado á cargo del señor Sierra el activo y pasivo social. En cumplimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Mayo 13 de 1911.—*Dámaso Sierra.—Rodolfo Raggio.*

2001-v.my.30.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á propuestas para la provisión del vestuario de verano destinado á las policías de los Departamentos de campaña, en esta forma: *mil quinientos* uniformes compuestos cada uno de una casaquilla de paño, dos pantalones de brin y dos pares de polainas, para policías urbanas: *dos mil cuatro cientos* uniformes de blusa de paño y dos bombachas de brin ó dos pantalones de montar, para las rurales: Mas *cuatro mil* cáscos de verano para las mismas policías; todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que se hallan á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim núm. 254, todos los días hábiles desde la una hasta las cinco p. m.

Las propuestas para cascos deben presentarse por separado, todas el primero de Junio próximo á las dos de la tarde y serán abiertas y leídas en el mismo acto á presencia de los interesados.—Montevideo, Abril 1.o de 1911.—*El Secretario.*

1715-v.jn.1.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

SEGUNDA LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama por segunda vez á licitación para la extracción de estiércol de las caballerizas de las dependencias de la repartición, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 16 del corriente á las 4 p. m. en el despacho del señor Jefe Político, ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda y en presencia de los interesados.—Montevideo, Mayo 6 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde*, oficial 1.o.

1958-v.my.16.

LLAMADO A LICITACION

La Jefatura Política y de Policía de la Capital, llama á licitación para la provisión de cascos de invierno para guardias civiles, guardias de seguridad y de paseo para bomberos, y cascos de verano para el personal subalterno de la repartición, de acuerdo con los pliegos de condiciones, que por separado, se encuentran á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura, los días hábiles de 9 a. m. á 12 m. y de 2 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas serán abiertas el día 13 de Junio próximo á las 3 p. m., (las de cascos de invierno), y á las 4 p. m. (las de cascos de verano), en el despacho del señor Jefe Político, en presencia de los interesados y ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda.—Montevideo, Abril 13 de 1911.—P. A.: *A. Villaverde*, oficial 1.o.

1801-v.jn.13.

Asistencia Pública Nacional

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

A los bodegueros

Se llama *por segunda vez* á licitación para el suministro de vino tinto nacional á los establecimientos de la Asistencia Pública, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m.

Las propuestas deberán ajustarse estrictamente á dicho pliego y se recibirán en la prenombrada Secretaría hasta el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público, en el mismo local, el Lúnes 22 del corriente á las 5 p. m.—Montevideo, Mayo 11 de 1911.—*La Dirección General.*

1990-v.may.22.

Llamado á licitación para la provisión de baldosas

Se llama á licitación para la provisión de baldosas de grés cerámico á emplearse en los pisos de los cuatro pabellones en construcción en el Hospital "Fermín Ferreira", (antes Casa de Aislamiento).

Las propuestas se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que pueden consultar los interesados en la Secretaría General, calle Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 12 m. á 6 p. m., y se abrirán en esta misma Oficina, en acto público, el lúnes 15 de Mayo próximo á las 11 a. m.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*La Dirección General.*

1900-v.may.15.

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

En esta imprenta, se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos. LA ADMINISTRACION.

Comisión del Monumento al Grito de Asencio

CONCURSO ARTÍSTICO PARA LA ERECCIÓN DEL MONUMENTO AL «GRITO DE ASENCIO» EN LA CIUDAD DE MERCEDES (R. O. DEL U.).

Artículo 1.o Llámase á concurso de proyectos, por el término de cinco meses, para erijir en la Plaza Independencia de la Ciudad de Mercedes, República Oriental del Uruguay, un monumento conmemorativo del *Grito de Asencio*. En el concurso podrán intervenir artistas nacionales y extranjeros.

Art. 2.o El concurso se realizará bajo las siguientes condiciones:

a) Los concurrentes, tienen plena libertad para la concesión y exteriorización de su obra; pero, el autor de cada proyecto, deberá acompañar una reseña explicativa de la idea desarrollada.

b) El basamento ó parte arquitectónica, será de granito del País y de bronce, la parte alegórica y bajo ó altos relieves del monumento.

Art. 3.o La presentación de los bocetos conjuntamente con lo demás que se menciona, deberá efectuarse indefectiblemente dentro del término señalado en el artículo primero, á contar desde la fecha del presente aviso; y dirijido y entregado en esta Ciudad de Mercedes, al señor Presidente de esta Comisión.

Cada boceto, rubricado con un lema, será acompañado de un sobre lacrado y sellado y firmado con el mismo lema, dentro del cual, vendrá el nombre y dirección del autor del proyecto.

Art. 4.o Cada concursante deberá presentar:

a) Un boceto en yeso, á escala de diez á veinte centímetros por metro, con exacta especificación de la proporción que el modelo guarde con la obra.

b) Un croquis policromo de todo el monumento, elijiendo el color rosado ó gris para la parte granítica.

c) Una memoria descriptiva de la composición del monumento, con determinación de las dimensiones de la estátua ó grupo principal; de la altura total del monumento; de su peso aproximativo, valor, etc.

d) Una formal declaración del autor, de comprometerse por cantida que no exceda de *veinte mil pesos* ($ 20.000.00), á la ejecución de la obra que comprenderá: toda la obra intelectual y artística; todos los materiales (con exclusión de los cimientos), así de la parte figurativa como de arquitectónica y ornamental; toda la mano de obra y colocación en el paraje designado; y

e) Bajo pliego cerrado y lacrado, deberán igualmente presentarse, el croquis policromo y memoria descriptiva determinados en las letras B y C, firmados con el pseudónimo que su autor determine en el boceto; y la cubierta, en su exterior deberá llevar también el pseudónimo correspondiente.

Art. 5.o Serán de cargo de la Comisión todos los gastos de transporte del monumento; y de cargo de los remitentes los que se originen con motivo de embalajes transportes fletes y devolucion de bocetos.

Art. 6.o La Comisión del monumento, pronunciará su veredicto, que será inapelable, dentro de los treinta días siguientes á la clausura del concurso y se reserva la facultad de declararlo desierto.

Art. 7.o El artista-autor del trabajo que la Comisión proclame primero en orden de mérito, asumirá su ejecución, previo depósito de mil pesos ($ 1.000.00), oro, en el Banco de la República; ó, en su defecto, de una fianza personal á satisfacción de la Comisión de Asencio, en garantía del fiel cumplimiento del contrato correspondiente y demás que hubiere lugar; todo lo cual, se efectuará en esta ciudad de Mercedes.

Art. 8.o Los autores de los bocetos reconocidos por el Jurado como segundo y tercero en orden de mérito, recibirán en premio respectivamente: mil pesos ($ 1.000.00) uno, y el otro, quinientos pesos ($ 500.00).

Art. 9.o Todo concurrente, deberá designar persona que lo represente en la entrega del boceto y demás determinado, así como para el recibo y retiro de los mismos en la oportunidad debida; y, en caso de aceptación del proyecto ó premio, deberá concurrir personalmente ó constituir apoderado legal.

Art. 10. Todo boceto ó documento que no se ajuste á lo estipulado, no será tomado en cuenta.

Art. 11. Los bocetos que fueren presentados, serán expuestos en el local que la Comisión determine; y, el retiro de los mismos y demás efectos correspondientes, deberá realizarse dentro de los quince días subsiguientes al del fallo del concurso. Pasado dicho término, la Comisión dispondrá libremente de los elementos que no hubieran sido retirados, sin que los interesados tengan derecho á reclamo alguno.

Mercedes (R. O.), Febrero 15 de 1911.

Juan Hilario Soumastre, Presidente.

Juan Gil Muape, Secretario.

1620-v.my.21.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para la Sub-Receptoría de Puerto Sauce (Departamento de Colonia).

Llámase á licitación por el término de quince días para la construcción de una Sub-Receptoría en Puerto Sauce, la que deberá ejecutarse de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del Departamento de Colonia.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día lunes 22 de Mayo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1957-v.my.21.

LLAMADO A LICITACION

Carretera de la Villa de Guadalupe á la de San Juan Bautista y al Paso de Pache en el río Santa Lucía.

Llámase á licitación por el término de diez días para la construcción de una carretera de Guadalupe á San Juan Bautista y Paso de Pache, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 15 de Mayo próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1924-v.my.14.

LLAMADO A LICITACION

Provisión de la superestructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata (Departamento de Minas).

Llámase á licitación por el término de *cinco meses*, para la provisión de la superestructura metálica de los puentes sobre los arroyos San Francisco y La Plata, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día lunes 11 de Septiembre próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Abril 11 de 1911.—*León Flores*, Oficial 1.o.

1788-v.sep.10.

División de Ganadería

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación, por el término de diez días, para la provisión de 18 escritorios norte-americanos, 18 escritorios de cinco cajones cada uno, 18 sillones giratorios, 9 docenas de sillas, 18 bibliotecas de cristales (dos puertas) con cerradura á llave, 36 perchas de cinco ganchos cada una, 36 salivaderas, 36 canastos tejido metálico para papeles, 18 prensas (tamaño oficio), 18 mesas para las prensas de copiar, 18 mojadores completo; (con brocha), 36 carpetas de hule, 18 libros copiadores con seis hojas papel secante y seis aceite cada uno, 18 libros expedientes, 90 ganchos hierro para papeles, 1.800 sobres de oficio, 180 blocks de papel para borradores; destinados á las Inspecciones Veterinarias del Interior y Litoral, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de esta División, todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría hasta el 15 del corriente á las 2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección el derecho de aceptar la más conveniente ó de rechazarlas todas si á su juicio no fueran aceptables.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Pedro Oneto y Viana*, Secretario.

1928-v.my.14.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

LLAMADO A LICITACION

Venta de aceite de lobo

Llámase á licitación para la venta del aceite de lobo que produzca la faena del año actual.

Las propuestas deberán ser presentadas bajo sobre lacrado y en el sellado correspondiente en la Dirección General de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado, calle 18 de Julio número 319, hasta el día 26 del corriente mes, á las 3 p. m., en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. En ellas se expresará el precio que se ofrece por cada diez kilos puestos en el muelle.

Por más informes puede concurrirse á la misma Dirección.—Montevideo, Mayo 9 de 1911.—*La Dirección*.

1968-v.my.26.

Consejo de A. del Puerto de Montevideo

OFICINA DE TRAFICO Y CONSERVACION

Segundo llamado á licitación

Llámase á licitación, por segunda vez, para la construcción de obras de desagüe y adoquinamiento en la plataforma Norte del Depósito Capurro, de acuerdo con las especificaciones de la memoria descriptiva, pliego de condiciones, planos y demás datos que se hallan á disposición de los interesados en esta Oficina, calle Piedras núm. 156, todos los días hábiles de 9 1|2 á 5 1 2 p. m.

Las propuestas, en sellado de $ 0.25, se recibirán hasta el día 26 de Mayo corriente á las 3 p. m., fecha y hora en que se les dará apertura, reservándose la Administración del Puerto el derecho de aceptar la que más convenga á sus intereses ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Mayo 12 de 1911.—*Eduardo A. Lukasiewicz*, oficial 1.o.

1993-v.my.26.

Universidad de Montevideo

CONVOCATORIA

Debiendo procederse, según lo ha resuelto el Consejo Universitario, á la elección de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas, en reemplazo del ingeniero señor Octavio C. Hansen, que renunció y que había sido designado por los señores Ingenieros, se convoca á éstos para dicha elección, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.o de la ley de 31 de Diciembre de 1908 y el artículo 7.o del decreto reglamentario de la misma.

El reemplazante del ingeniero señor Octavio C. Hansen, durará en sus funciones el tiempo que á éste le faltaba para terminar su mandato.

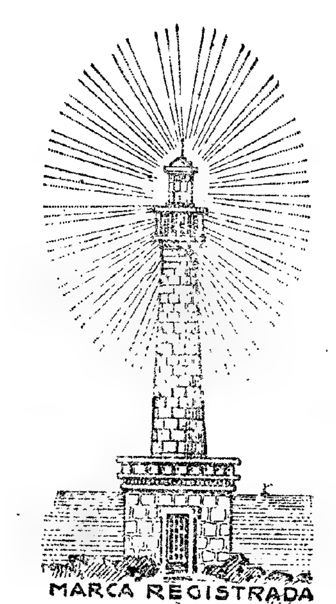
La elección se realizará en la Facultad de Matemáticas, calle Cerrito número 2, el día 29 del corriente á las 5 p. m. y será presidida por el señor Decano de la misma.—Montevideo, Mayo 13 de 1911. — *Eduardo Brito del Pino*, Rector.—*Carlos María Sorín*, Secretario General.

1999-v.my.21.

Ministerio de Industrias, Trabajo y Comunicaciones

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 766



Con fecha 27 de Abril de 1911, los señores L. y B. Catalina, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"FARO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 53.a.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1893-v.my.19.

ACTA N.o 743

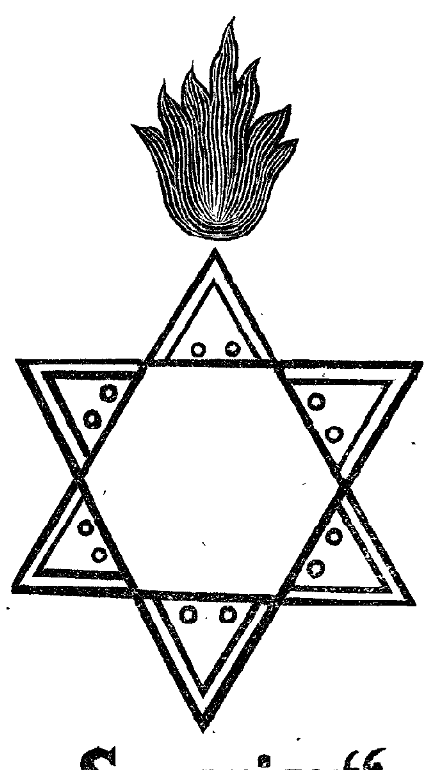
Con fecha 11 de Abril de 1911, el señor Solano A. Riestra, mandatario de Juan B. Rava, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CALERA DE ISLA MALA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1892-v.my.19.

ACTA N.o 739



„Superior"

Con fecha 5 de Abril de 1911, el señor Rodolfo Schneckenburger, apoderado de la firma comercial Eugenio Robert y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"HEXAGON"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 3, clases 17.a, 18.a, 20.a y 25.a.—Montevideo, Abril 26 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1878-v.my.17.

ACTA N.o 730



Con fecha 30 de Marzo de 1911, el señor Jacobo B. Menéndez, de la ciudad de San José (República O. del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca:

"EL SECRETO"

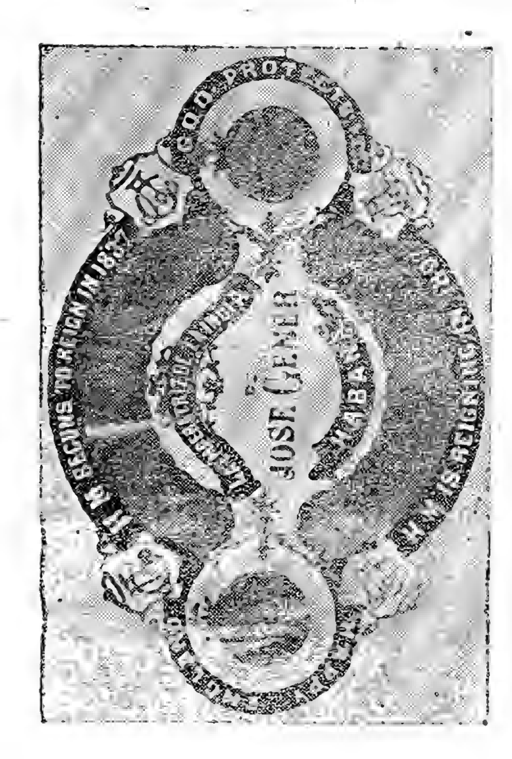
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

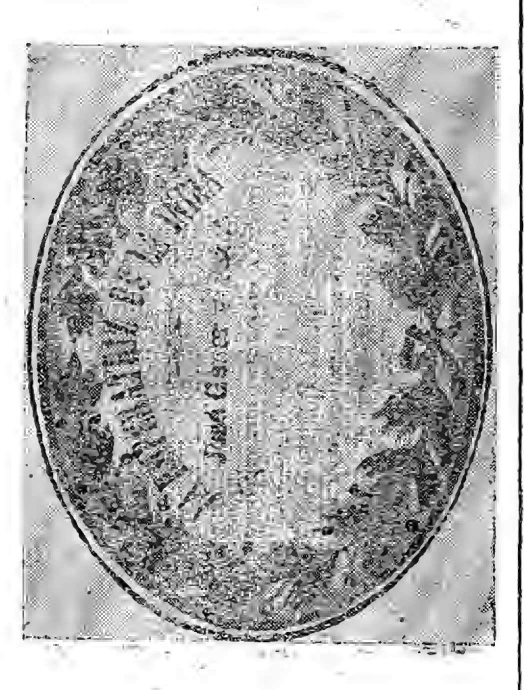
1933-v.my.30.

ACTA N.o 779









Con fecha 5 de Mayo de 1911, el señor Hipólito García, por las señoras doña Francisca Seycher y de León, viuda de José Gener y Batet, y por la hija de éste, doña Lutgarda Gener y Seycher, casada con don Pablo Torres y Picornell, de la Habana (Cuba), ha solicitado el registro de la marca:

"LA EMPERATRIZ DE LA INDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1945-v.my.30.

ACTA N.o 714



Con fecha 17 de Marzo de 1911, el señor Juan L. Valle, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRESIDENTE BATLLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a.—Montevideo, Marzo 24 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1646-v.my.14.

ACTA N.o 767

Con fecha 28 de Abril de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima "La Farmaco Argentina", de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

"TINKAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1938-v.my.30.

ACTA N.o 770

Con fecha 2 de Mayo de 1911, el señor Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"PRESIDENTE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

194 -v.my.30.

ACTA N.o 771

Con fecha 2 de Mayo de 1911, el señor Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"SOLAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1942-v.my.30.

ACTA N.o 778



OXYLO

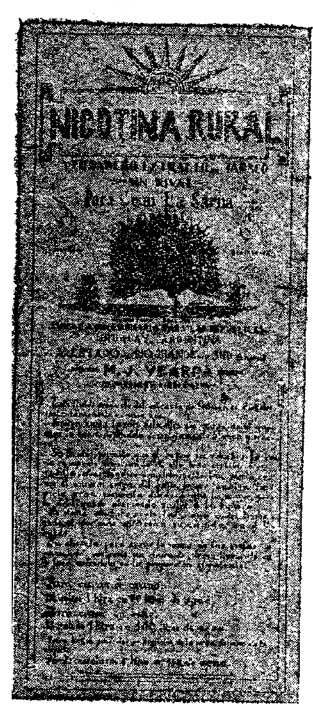
Con fecha 4 de Mayo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de "La Grande Belting Company", de la ciudad de Baltimore, Estado de Maryland (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"OXYLO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 9, clases 22.a y 80.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1933 v my 31.

ACTA N.o 755



Con fecha 20 de Abril de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Magdaleno Ibarra, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PAVO REAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1935-v.my.30.

ACTA N.o 773

Con fecha 3 de Mayo de 1911, el señor Gustavo Breuer, apoderado de los señores Guimaraens y Cía., de Lóndres y Oporto, ha solicitado el registro de la marca:

"GUIMARAENS y Cía."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 63.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1944-v.my.30.

ACTA N.o 757



Con fecha 21 de Abril de 1911, la señora María D. de Cacciatori, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ELECTRIC"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 6, 7 y 9, clases 9.a, 12.a, 32.a, 51.a, 56.a, 58.a y 74.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1937-v.my.30.

ACTA N.o 775

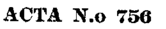


Con fecha 4 de Mayo de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Perry y Company Limited, de Birmingham (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

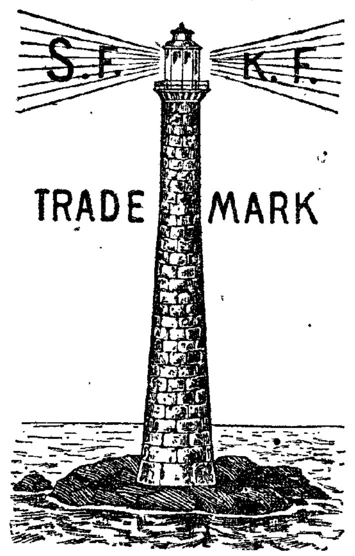
"SOMMERVILLE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 72.a.—Montevideo, Mayo 6 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1954-v.my.31.



ACTA N.o 756



Con fecha 20 de Abril de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Aktiebolaget Sveriges Forenade Konserv fabriker", de Gothenburg (Suecia), han solicitado el registro de la marca:

"S. F. K. F."

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 62.a—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1936-v.my.30.

ACTA N.o 741



Con fecha 7 de Abril de 1911, el señor Herman Ferber, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FALF"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3 y 4, clases 9.a, 12.a, 16.a á 28.a, 31.a á 35.a inclusive y clase 80.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1934-v.my.30.

ACTA N.o 780



Con fecha 5 de Mayo de 1911, el señor Ignacio Milicua, apoderado de la razón social Gallet, Pellerin y Cía., de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETA ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1946-v.my.30.

ACTA N.o 772

Con fecha 2 de Mayo de 1911, el señor Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LOCOMOCION"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1943-v.my.30.

ACTA N.o 768

Con fecha 2 de Mayo de 1911, el señor Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FAVORITA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1939-v.my.30.

ACTA N.o 769

Con fecha 2 de Mayo de 1911, el señor Carlos Anselmi, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LU LU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 65.a y 66.a.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1940-v.my.30.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la impresión de los "Anales de Instrucción Primaria", de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas el día 16 de Junio próximo á las 4 p. m. en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 4 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1926-v.jn.15.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de útiles escolares para uso de las escuelas públicas en el ejercicio de 1912, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley, y serán abiertas el día 5 de Julio próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Dirección General el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Mayo 4 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1927-v.jl.5.

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros Nacionales en el período de Mayo próximo, estarán formadas como sigue:

Día 5—Lectura—Doctor Carlos Saenz de Zumarán, presidente; y vocales, señor Orestes Araujo y señorita Juana Artigalá.

Día 5—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 8—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 10—Nociones de Ciencias—Doctor Carlos Saenz de Zumarán, presidente; y vocales, señor Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 12—Agricultura y Ganadería—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales, señores Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 17—Matemáticas—Doctor Carlos Sáenz de Zumarán, presidente; y vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 19—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales, señorita doctora Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 19—Economía Doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 22—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales, doctores José Pedro Segundo y José Salgado.

Día 24—Gramática y Composición—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 26—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales, señores Casimiro A. Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 26—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 29—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 31—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales, señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 31—Idioma Francés—Doctor Carlos Saenz de Zumarán, presidente; y vocales, señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 31—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira,

presidente; y vocales, señorita Dolores Touriz y señor Pilades Stampanoni.
Montevideo, Abril 22 de 1911.
El Secretario General.
1839-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1200 libros de Matrícula y 1200 libros Diario para uso de las escuelas públicas.
Los interesados pueden consultar el respectivo pliego de condiciones en esta Secretaría, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., así como ver las muestras en el Depósito de la Corporación.
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y serán abiertas en día 31 de Mayo próximo á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
1813-v.my.31.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de 1030 (mil treinta) ejemplares de la obra de texto "Las fronteras de la enfermedad" por Hericourt, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse en el sellado de Ley, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 31 de Mayo próximo á las 4 p. m. reservándose la Dirección General el derecho de rechazar la que considere más ventajosa ó el de rechazarlas todas.—Montevideo, Marzo 31 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
1713-v.may.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer en efectividad las ayudantías de las Escuelas Rurales del Departamento de Montevideo, que estén desempeñadas interinamente hasta la fecha, conforme á las bases sancionadas para el concurso de Ayudantías decretado para la sde las nuevas escuelas rurales, pero limitadas en este caso á las ayudantías actualmente vacantes, y estableciéndose que, en el caso de que por este último concurso no se provean todas las ayudantías rurales que deban proveerse en el corriente año, se considerarán incluídas las sobrantes en el concurso que se decreta en esta fecha.
Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Julio próximo.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*Pedro Bustamante,* Secretario General.
1661-v.jl.30.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.
Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.
La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*
825-v.ja.1.1911.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

LEY 7 DE SEPTIEMBRE DE 1876

A los efectos del artículo 14 de la ley de 24 de Febrero de 1911, creando la "Caja de Pensiones Militares", se hace saber á los deudos de los Jefes y Oficiales comprendidos en la ley 7 de Septiembre de 1876, que se consideren con derecho á pensión, que deben presentarse á este Ministerio con los justificativos del caso, solicitándola, hasta el 24 de Febrero de 1912. Pasada dicha fecha perderán en absoluto su derecho á reclamarla.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*La Secretaría.*
1964-v.24.feb.1912.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para el transporte de pedregullo y recebo, desde la Cantera Municipal de la Tablada del Norte hasta el Camino de Melilla, conocido por de "Los Hornos", con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse por los interesados en el local de la Dirección el día 24 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Mayo 11 de 1911.—*La Dirección.*
1995-v.may.21.

Llamado á licitación

Convócase á licitación pública para la adquisición de pedregullo destinado á la conservación de la carretera de Carrasco, desde la calle Pan de Azúcar hasta el puente sobre el arroyo Toledo, con sujeción al pliego de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse por los interesados en el local de la Dirección, el día 22 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Mayo 11 de 1911.—*La Dirección.*
1994-v.my.21.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Convócase á licitación pública para la construcción de una alcantarilla de cemento armado sobre el arroyo Quita Calzones, en la Avenida Buschental, con sujeción al plano y pliego de condiciones que están en Secretaría á consulta de los interesados, todos los días hábiles de 12 m. á 5 p. m.
Las propuestas deberán presentarse por los interesados en el local de la Dirección, el día 26 del corriente á las 4 p. m.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*La Dirección.*
1925-v.my.25.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

La señora Evarista Eva Cerviño de Gravi, se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 54 del Cementerio del Cerro, que está á nombre de Sandalio Cravi.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Abril 25 de 1911.—*La Dirección.*
1868-v.jl.27.

La señora Paula Maturana de Anderson se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho núm. 1152 del primer cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan Manuel Maturana.
Se hace pública la petición para los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de 90 días á contar desde la fecha. Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*La Dirección.*
1710-v.jl.1.o.

Don Francisco Patrón se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Luisa Cánepa, Teresa Cánepa de Baciga'upi, Eduardo Revilla y Ana Daurta de Musso, que se encuentran depositados en el nicho núm. 936 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 22 de 1911.—*La Dirección.*
1627-v.jun.20.

Doña Vicenta O. de Insausti, propietaria del sepulcro del Cementerio del Buceo número 638, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al osario los restos de Teresa Catalina de Crubellati. Se previene á los interesados que tienen 90 días de plazo para trasladarlos á otro local, pues en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 16 de 1911.—*La Dirección.*
1569-v.jn.15.

Don Fructuoso L. Rodríguez se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Aurelia Fernández, Mario Otero, Adelina Hilda Brotos, Raúl Ponce, Enrique Jacinto Alfonso, Miguel López y Romualdo Ponce, que se encuentran depositados en el sepulcro núm. 1398 del Cementerio del Buceo, que está á su nombre. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Marzo 6 de 1911.—*La Dirección.*
1490-v.jn.8.

Habiendo solicitado permiso el señor José Revello para extraer del nicho núm. 401 del Cementerio del Buceo que está á nombre de los señores Joaquín A. Tagistro y José Revello, los restos de Eulogia D. de Senturión. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Febrero 22 de 1911.—*La Dirección.*
1409-v.may.24.

Los señores Bernardo é Ignacio Arostegui, se han presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 132 del segundo cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de su finada madre doña Juana Beretervide de Arostegui.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho al referido nicho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina, dentro del término de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Febrero 9 de 1911.—*La Dirección.*
1361-v.my.17.

Intendencia Municipal de Florida

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación por el término de *veinte días,* para la construcción de noventa nichos y tres sepulcros en el Cementerio de esta Ciudad, todo de acuerdo y con estricta sujeción á los planos y pliegos de condiciones que se hallan en esta Oficina, donde los interesados podrán verlos en los días hábiles de 9 á 11 a. m., y de 1 á 4 p. m. durante el tiempo arriba indicado.
Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán presentadas á esta Intendencia hasta el 30 del actual, á las 2 p. m. en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Municipalidad el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazar todas las que fueren presentadas.—Florida, Mayo 10 de 1911.—*Ursino Barreiro.* 1981-v.my.30.

Intendencia Municipal de Paysandú

LLAMADO A PROPUESTAS

Llámase á licitación amplia para la construcción parcial del primer trozo de adoquinado á ejecutarse en la planta Urbana de la Ciudad de Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que pueden consultar los interesados en esta Oficina, todos los días hábiles de 9 á 11 y 1|2 a. m. y de 2 á 4 y 1|2 p. m.
Las propuestas se presentarán en el sellado de Ley, y se abrirán el día 22 del corriente á las 3 p. m., en presencia de todos los interesados que concurran al acto.
Este llamado se hace de acuerdo con el Decreto del P. E. de fecha 6 de Febrero ppdo., el cual deberá ser observado estrictamente.—Paysandú, Mayo 8 de 1911.—*Miguel Levaggi,* Secretario. 1986-v.may.22.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON BURILLO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Zaragoza, domiciliado en la calle Cerrito núm. 25, y doña JOSEFINA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Nogales (Provincia de Lugo), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 19.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2155-v.my.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO BENEJAM, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Islas Baleares, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 122, y doña EVA MONDANI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 82.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2120-v.my.17.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR TOMMASINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador de muebles, de nacionalidad italiano, nacido en Bagine Soprano (Provincia de Salerno), domiciliado en la calle Magallanes núm. 52, y doña MARIA SIMON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedras núm. 211a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig Maciel,* Oficial del Estado Civil.
2121-v.my.17.

3.a Sección de Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DIAZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 27, y doña MARIA CARMEN GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Guaraní número 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2148-v.my.21.

4.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO BIDEGAIN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Navarra, domiciliado en la calle San José núm. 70, y doña JUANA GOÑI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle San José núm. 168.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.

2122-v.my.17.

5.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO VALVERDE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Gaboto núm. 73, y doña ASUNCION ESTEBEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puentes Ereas, domiciliada en la calle San Salvador núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2149-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MUZIO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Sestri Levante, domiciliado en la calle Colonia núm. 113, y doña EMILIA FELIPA VALARINO, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 38.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2150 v.my.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BALBI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Rocca Gloriosa, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 557a, y doña ANGELA LAPETINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 16a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2131 v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO QUIRICO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Santa Lucía núm. 170a, y doña CLARA LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Santa Lucía núm. 170a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2132 v.my.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO VILA, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Propios núm. 31, y doña LEONOR QUADROS, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Piratini, domiciliada en la calle Soriano núm. 212.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2104-v.my.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BRUNO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Morano Calabro, domiciliado en la calle Durazno núm. 236, y doña CLORINDA MATTEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 265.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.

2105-v.my.14.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO VILLAGRAN, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Salta, domiciliado en la calle Colonia núm. 468, y doña FELICIA TERESA PERNA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colonia núm. 468.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2156 v.my.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENEROSO DELPRESTITO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Miguelete núm. 169, y doña JUANA DEMAURO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Salerno, domiciliada en la calle Olimar núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2157-v.my.24.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VAZQUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Constituyente núm. 108, y doña MARIA MANUELA GONZALEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Constituyente núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2133-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO BOLIVAR ECHEVARRIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Durazno, domiciliado en la calle Magallanes núm. 96, y doña ISABEL BLANCA ROGNONE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes núm. 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2134-v.my.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO DAMIAN BARRÉ-LE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión Escribano Público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 72, y doña MARIA CASTERÉS, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 331.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2130-v.may17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO MARQUEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la 1.a Sección de Maldonado, y doña GERTRUDIS CHA-LAR, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Minas núm. 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección de Maldonado y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2123-v.my.27.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BLANCO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Piedad núm. 105, y doña MARIA MONTANS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 533.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2124-v.my.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CASARAVILLA, BALPARDA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tapes núm. 40, y doña JOSEFINA FELICIANA MA-RIEZCURRENA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Vázquez núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2110-v.my.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE DIONISIO GIUGNI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada núm. 914, y doña MARGARITA SANS, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Palma de Mallorca, domiciliada en la calle Salto núm. 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 14 a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil.

2111-v.may.16.

8.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO LUCIANO COSTA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 14, y doña JUANA ENRIQUETA PEREZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad,

domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2135-v.my.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Mayo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO BRUQUETAS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gianelli núm. 12c, y doña ROSA CORTIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gianelli núm. 12c.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2119-v.may.16.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Mayo del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX LASALDE, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiliado en la calle Yaguarón núm. 63. y doña ROSAURA GUILLEN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2118-v.may.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DI SILVIO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita núm. 9, y doña MARGARITA BUFFA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Presidente Berro núm. 20 (Tres Cruces).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2117-v.may.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RIBEIRO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Figueroa núm. 109, y doña DOLORES ALVAREZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt,* Oficial del Estado Civil.

2106-v.my.14.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Pérez Castellanos y doña CONCEPCION DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2136-v.my.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Humberto, y doña JUANA RAMOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Humberto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2137-v.my.18.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALVAREZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Barrio Pérez Castellaños, y doña CONCEPCION DE LEON, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Figueroa núm. 163.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2112-v.may.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SILVA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental nacido en esta ciudad, domiciliado en el Barrio Humberto, y doña JUANA RAMOS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Barrio Humberto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

2113-v.may.16.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO SARAVIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Unión, y doña MARIA BIANCHI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.

2138-v.my.18.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 6 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO BARCELÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Millán s|n, y doña GRICELDA VAZQUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Aramburú núm. 32a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2139-v.my.18.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO COLLAZZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la Avenida Garibaldi núm. 214, y doña MARIA VALLA, de 24 años de edad, de estado soltera, de porfesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la Avenida Garibaldi núm. 214.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2140-v.my.18.

En el Reducto, y el día 6 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO MANUEL COLLAZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Bolivar s|n, y doña ROSA POSADA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Lóndres núm. 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2141-v.my.18.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 y 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Aramburú núm. 18, y doña NEMENCIA AGUILAR, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Aramburú núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2127-v.my.17.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FERREIRA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Vilardebó núm 22, y doña BENITA BAEZ, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Vilardebó núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2128-v.my.17.

En el Reducto, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFONSO GARGULLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Larrañaga núm. 104, y doña ISABEL FERRO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Inmobiliaria núm. 10.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2125-v.my.17.

En el Reducto, y el día 5 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAZZIOTTI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en la capital, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 512, y doña VERONICA CLOTILDE ANCHORDOQUI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

2126-v.my.17.

En el Reducto, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SACCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña ANTONIA

PETRAGLIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Porongos núm. 346.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

2107-v.my.14.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO RIVERA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Cuaró s|n, y doña CARMEN NAYA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Ramón s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2142-v.my.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERARDO CARUSO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Avelino, domiciliado en la calle Colorado núm. 46, y doña JOSEFA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Paraíso núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2129-v.my.17.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FUENTES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle 1.a Maturana núm. 12, y doña ANA MARIA OLIVA NOGUEIRA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 1.a Maturana núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

2108-v.my.14.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMEDIO DOMINI, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión picapedrero, de nacionalidad austriaco, nacido en Poja (Trento), domiciliado en la calle La Paz núm. 451, y doña MARIA LANDI, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Ricco Ponzó (Provincia de Génova), domiciliada en la calle Cordnel Brandzen núm. 16.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta, de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2151-v.my.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Mayo del año 1911, á las... de la... A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ROSSI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión pozero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en la calle Aldea s|n, y doña ANGELA SATRAGNO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Aldea s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

2152-v.my.21.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1911, á las 11 y 1.2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LOPEZ (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Puerto del Buceo, y doña MARIA CROCE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vecinal s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2153-v.my.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO XIMENEZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes núm. 210, y doña DOMINGA OLIVETTI, de 19 años de edad, de estado soltera de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2143-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PASTORIN, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 385a, y doña JOSEFINA BARROS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Héctor Vare'a núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2144-v.my.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Mayo del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FORTUNATO BAICO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Castelar núm. 16, y doña BRIGIDA CATALINA VALCADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Agustín s n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2145-v.my.18.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON CASAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Camino Morales núm. 147, y doña EMETERIA CONDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el Camino Morales núm. 147.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2114-v.may.16.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO LAGO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Colón núm. 137, y doña JUANA MARIA MARIÑO, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida Brasil s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2115-v.may.16.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE MARCHESE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Canelones núm. 405, y doña ELENA BARBONI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno Chico núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro*, Oficial del Estado Civil.

2109-v.my.14.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO COPELLO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bequeló núm. 50, y doña LUISA MONTEDÓNICO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande núm. 74.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2158-v.my.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PRUDENCIO GOMEZ, de 19 años de edad de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Justicia núm. 48, y doña IRENE MARRERO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Justicia núm. 48.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2159-v.my.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO LENTINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores núm. 211a, y doña MARIA LUISA FULLÉ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaviyú núm. 195.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*, Oficial del Estado Civil.

2116-v.may.16.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Mayo del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña BLANCA FRANCISCA CASTIGLIONI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2146-v.my.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Mayo del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LAVAGNINO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Hocquart núm. 86, y doña MARIA CORINA ETCHEGOYHEN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo,

domiciliada en la calle Continuación Agraciada número 227.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

2147-v.my.18.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 6 del mes de Mayo del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEVINCENCI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña ANA MAN FRINO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Pantanoso, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Arizaga*, Oficial del Estado Civil.

2154-v.my.21.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil é Intestados de 1er. Turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO BARDINO, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante el Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Mayo 2 de 1911.—*D. E. González*, Escribano Público.

1918-v.my.30.

Juzgado L. Departamental de Artigas

HOMOLOGACION DE CONCORDATO—De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber: Que la firma de esta plaza, Viuda de Exequiel Castro y Cía., se ha presentado solicitando la homologación del siguiente concordato preventivo extra-judicial: *"Concordato preventivo*—Los abajo firmados, acreedores de la sociedad de Viuda de Exequiel Castro y Compañía, en vista de la memoria, balance y estado presentados, aceptamos el siguiente concordato: Primero: Los señores Viuda de Exequiel Castro y Compañía hacen cesión de bienes á favor de sus acreedores, constando éste de todo su activo y pasivo. Segundo: Los acreedores aceptan la cesión de bienes, otorgando carta de pago al deudor, y liquidarán de inmediato todas las existencias y demás, para cuyo fin nombran desde ahora como Comisión Liquidadora á los señores don Pedro Ripoll, don Damasio López y don Francisco Gorreta, quiénes quedarán investidos de las más amplias facultades, para efectuar la liquidación como crean conveniente, ya sea vendiendo existencias y créditos, en remate ó particularmente, por partes ó en conjunto, por los precios y condiciones que crean convenientes. Tercero: Que dicha Comisión Liquidadora, y al terminar la venta de todo en las épocas que crean del caso, verificarán los prorrateos y pagos según corresponda. Al fiel cumplimiento de lo pactado nos obligamos en forma legal y firmamos el presente á los efectos de su homologación, según el artículo 1524, inciso 1.o del Código de Comercio.—San Eugenio, Abril 1.o de 1911.—Viuda de Exequiel Castro y Compañía.—Joaquina A. de Castro.—Isaac Castro.—Conforme por mi crédito simple de $ 950.00: Gerónimo M. Burmester.—Justo Tourn, $ 82.99.—Conforme por mi crédito simple de pesos 1.410.00 oro: Víctor Cassio.—Conforme por mi crédito, Manuel Roig, pesos 5.043.97.—Vicente Trindade, $ 2.350.—Damasio López, $ 2.800.00.—Silvano Coimbra, $ 1.200.00.—Pedro Ripoll, $ 9.831.64.—Antonio Senise, $ 1.000.00.—Isabelino Ripoll, $ 1.500.00.—E. Castro y Onetti, $ 470.00.—Francisco Gorreta, $ 3.500.00. Hilario Borba, $ 77.87.—Manuel Mintede, $ 3.700.00.—Carlos Taveira, $ 3.500.00.—I. Castro, $ 1.500.—Martín Oronoz, $ 1.000.00.—José Bravo, $ 940.00.—Hipólito Borba, $ 63.24.—Y á los efectos legales, se hace la presente publicación."—San Eugenio, Abril 25 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1908-v.jn.4.

RECTIFICACION DE PARTIDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el apoderado de la sucesión EVANGELISTA RIVERO DA SILVA, solicitando rectificar la partida de defunción de dicha causante, diciéndose en el escrito presentado lo que se transcribe en su parte esencial: Que al declararse la apertura de esta sucesión, auto de fs. 13, se ha hecho bajo el nombre de Evangelista Ribeiro de Silva, de acuerdo con lo que se halla establecido en la partida de óbito de fs. 11, lo que constituye un error, pues el nombre de la extinta, era María Evangelista Ribeiro de Silva, como así resulta comprobado fehacientemente por las partidas de casamiento de la causante con don Pedro Silva, fs. 2 y las de nacimiento de los hijos de ese matrimonio, glosadas de fs. 4 á fs. 10 de estos autos. Que ese error se debe á que las personas que hicieron la inscripción de defunción eran extrañas á la familia de la extinta, y quienes suministraron esos datos agenas también á aquella pues la causante falleció en la ciudad del Salto, donde fué llevada precipitadamente á causa de sus males. Que constituyendo esa omisión una dificultad para el emplazamiento que prescribe el artículo 2011 del Código de P. Civil, en esta sucesión, vengo á solicitar de S. S. se sirva ordenar la rectificación de la partida de defunción de la causante, antes de hacerse la publicación de edictos, prescripta por derecho, mandando se establezca en el Registro respectivo, el verdadero nombre de la extinta que era María Evangelista Ribeiro de Silva, en lugar de Evangelista Ribeiro de Silva, como allí solo se consignado, pues resulta evidente la falta del primer nombre de aquella, quién aparece firmada en el acta matrimonial con el nombre de María Evangelista Ribeiro. Y á los efectos legales, se hace la presente publicación.—San Eugenio, Abril 6 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1863-v.my.27.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FLORENTINO GUTIERREZ ZORRILLA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1739-v.jn.4.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD CORREA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 29 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1740-v.jn.4.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO BOYE, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 23 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1665-v.my.30.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUFRASIA SUAREZ TEJEIRA, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 18 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1657-v.my.25.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES RODRIGUEZ, citándose á la vez á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados á su falecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Marzo 22 de 1911.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

1655-v.my.25.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

EMPLAZAMIENTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, recaída en los autos sucesorios de doña DELFINA VAZ DE ALANÍZ, se cita, llama y emplaza á la estirpe de doña MARIA ALANÍZ DE BORDAGORRIA, que la forman Inocencia, Pedro, Carmen, David Jacobo, Juan y Alberto Bordagorria, para que por sí ó por intermedio de apoderado comparezcan á estar á derecho en el expresado juicio sucesorio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento.—Florida, Abril 17 de 1911.—*José Torres*, Escribano Público.

1857-v.jl.25.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO.—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita nuevamente á los acreedores de la sucesión de don Mario Legar para la reunión que tendrá lugar el día 15 de Mayo próximo á las 4 de la tarde, en la Oficina de este Juzgado, calle Plata núm. 120, previniéndose que deben hacerlo con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y que tendrá lugar con los que concurran.—Paysandú, Abril 26 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Actuario.

1903-v.my.16.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita, llama y emplaza á don VALDEMAR BRUMMER, para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por disolución de sociedad y división de condominio le han iniciado don Juan Coles y don David Angus, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Paysandú, Marzo 20 de 1911.—*Joaquín Brandao Sosa*, Escribano Público.

1656-v.jn.24.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL—Por mandato de S. Sa. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges CIPRIANO ABREU y JUANA MARIA ABREU, y de sus hijos NICOLAS y BENITO ABREU, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ellas, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. A la vez se cita y emplaza á doña ISABEL ABREU DE MERENTIEL, don TOMAS MACHADO y don ROBUSTIANO PEREZ, ó los sucesores de los mismos, para que comparezcan á estar á derecho en dichos autos sucesorios, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Rocha, Mayo 5 de 1911.—*Juan Cendán*, Escribano.

1975-v.jl.11.

Juzgado L. Departamental de Rivera

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Julio Guani, se hace saber: Que se ha declarado abierta la sucesión de don ANTONIO ALVEZ, citándose y emplazándose á todos aquellos que se creyeren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, con los justificativos del caso, á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Rivera, Abril 27 de 1911.—*Vicente Marrupe*, Actuario.

1987-v.ag.12.

Juzgado L. Departamental del Salto

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Francisca Asaldegui de Moneta, se cita y emplaza á don JUAN y á don ALFREDO MONETA, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Bartolomé y Ernesto Moneta, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y á los efectos de derecho se hace la presente publicación.—Salto, Abril 6 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Escribano Actuario.

1782-v.jl.12.

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita y emplaza á don JUAN BAUTISTA SCOSERIA, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á deducir los derechos de que se crea asistido en el juicio iniciado por don Juan Robasco sobre división de condominio, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio. Y á los efectos de derecho, se hace la presente publicación.—Salto, Febrero 7 de 1911.—*Constantino Piacenza*, Actuario.

1335-v.my.15.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL.—Por mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Ernesto Llovet, se hace saber que se declaró abierto el juicio sucesorio de don Manuel Tanoyra, citándose y emplazándose á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A la vez se cita, llama y emplaza á MANUELA TANOYRA Y GODOY con su esposo MANUEL EYRAS Y TANOYRA y á MARIA JOSEFA TANOYRA Y GODOY con su esposo GREGORIO RODRIGUEZ Y RIVEIRA para que se presenten á estar á derecho en ese juicio dentro del término de noventa días por sí ó por legítimo representante, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes.—San Fructuoso, Marzo 13 de 1911.—*Carlos Alfredo Beltrán*, Escribano Público.

1611-v.jun.22.

Juzgado de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano

EDICTO.—Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Soriano, se hace saber: Que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de doña JACINTA AVILA, citándose á todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella, á fin de que con los oportunos justificativos se presenten ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.—Dolores, Marzo 8 de 1911.—*Germán J. Schweizer*.

1533-v.may.14.

Alcaldía de la 17.a Sección de Montevideo

(TERCER DISTRITO)

REMATE DE ANIMALES.—A pedido de la Jefatura Política y de Policía de la Capital y con intervención del que suscribe Teniente Alcalde del tercer Distrito de la 17 a Sección, se procederá el *Domingo* 14 próximo á las tres de la tarde y en el Camino Mendoza esquina Artigas, á vender en remate público una cantidad de animales que han sido hallados en la vía pública.—Montevideo, Mayo 9 de 1911.—*Beltrán Dostuel*, Teniente Alcalde.

1970-v.may.14.

Remates Judiciales

Alejandro Dell'Acqua

JUDICIAL

El día 27 del corriente mes de Mayo, á las 2 p. m. —En la villa de Pando—De un lote de terreno con todos los edificios, un gran galpón de material para depósito d cereales, un monte de sauces y varias clases de árboles frutales. Este terreno se encuentra al lado de la carretera y á 200 metros d.l gran Parque que ya está sancionado y se rematará con arreglo al siguiente:

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público que el día veintisiete del corriente mes de Mayo, á las dos de la tarde y en las puertas de este Juzgado de Paz de Pando, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Alejandro Dell'Acqua, por ante el Juez que suscribe y con asistencia del Escribano don Isidoro Furriol, de una fracción de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en las inmediaciones de esta villa, compuesto de una area de quince mil metros cuadrados más ó menos, ubicado así: al Norte, sucesión de Cipriano Parga; Sud y Oeste, con Margarita Parga, y al Este, con la Cañada de la Calera. Ha sido tasada en la suma de tres mil quinientos pesos. Se previene que no se admitirá oferta menor que la de la tasación y que el mejor postor consignará el diez por ciento del precio de venta, á los efectos del artículo 919 del Código Civil. Ha sido ordenado en los autos sucesorios de don Escolástico de los Santos y doña Fermina Sanz. Los títulos se encuentran á disposición de los interesados en la Escribanía de Furriol, en Pando.—Pando, Mayo 9 de 1911.—*Héctor Platero Rivera*, Juez de Paz.

1976-v.my.27.

Calixto Giorello

JUDICIAL

El miércoles 17 del corriente mes de Mayo, á las 2 de la tarde, y en las puertas del Juzgado Letrado Departamental, venderé al mejor postor, un solar de terreno conteniendo dos piezas de material, sobre la calle de la Paz, en la villa de Pando, y se rematará con arreglo al siguiente aviso:

REMATE ALMONEDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público que el día 17 de Mayo entrante, á las 2 de la tarde, y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder por el rematador don Calixto Giorello, con asistencia del Alguacil y Actuario, á la venta en remate almoneda, al mejor postor, de una finca y el terreno en que está construída, sita en la villa de Pando, cuya propiedad corresponde á la sucesión de doña Rosa Finamore de Diego. Consta el terreno de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, y linda al Norte calle por medio, con doña Catalina Perrune de Salvo; al Sud, con zanja conocida por de Laureiro; al Este, con terreno valuto y al Oeste, con propiedad d.l señor Manzi. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta al serle ésta aceptada.—Guadalupe, Abril 28 de 1911.—*Sebastián M. Sagarra*, Escribano Público.

1908-v.my.18.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Justiniano Torres, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Nacional esquina Camino al Cerro, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 11 de 1911.—*Saltó y Saritjol.*

1997-v.jn 9.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público, que según compromiso firmado con fecha 6 del actual, el socio don Hermógenes Clara, ha prometido venderme la parte que le corresponde de la casa comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Valles y Clara, quedando el que suscribe á cargo del activo y pasivo de la misma. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—San José, Mayo 11 de 1911.—*Alberto R. Valles.*

1985-v.jun.11.

Disolución de sociedad

Comunicamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo y por conclusión de contrato, hemos disuelto nuestra sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Maeso y Raffo", quedando á cargo del activo y pasivo el socio Prudencio Raffo. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos ésta publicación.—Montevideo, Mayo 11 de 1911. —*Gabino Maeso.*—*Prudencio Raffo.*

1988-v.jun.11.

Fonda vendida

Julián Casco prometió vender al señor Manuel Bermúdez la casa de negocio que en el ramo de fonda y despacho de bebidas tiene establecida en la calle Continuación Agraciada números 132 y 134. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á los acreedores para que se presenten en el término de treinta días con los justificativos de sus créditos para serles abonados. Vencido dicho plazo el comprador queda exento de responsabilidad.—Montevideo, Mayo 11 de 1911. —*Julián Casco.*

1992 v.jn.8.

Al comercio y al público

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Pedro Sienra, mi negocio de proveeduría de buques, establecido en la calle Rampla núms. 95 y 97, incluyendo el vapor d l Tráfico "Libertad" y el cúter denominado "Eagle". De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos dentro del término legal al local del mismo establecimiento.—Montevideo, Mayo 10 de 1911.—*Cárlos Bottini.*

1991-v.jun.11.

Venta de café y billar

Participo al comercio y al público en general, que por escritura pública que hoy autorizó el escribano don Cecilio Luces Manfredi, he contratado vender al señor Pedro Oliver Moranta la casa de comercio que en el ramo de café y billar denominado "El Congo", poseo en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 831. A los efectos de la ley comercial, se cita á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro d l término de treinta días, á contar desde hoy, se presenten con los justificativos correspondientes á dicha casa de comercio, donde le serán satisfechos. Vencido el término quedará libre de responsabilidad el comprador.—Montevideo, Mayo 10 de 1911.—*Vicente Echevarría.*

1978-v.jn.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber que con fecha 9 del corriente mes, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que bajo la razón social de José Blois y Compañía, giraba en Pan de Azúcar, en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., quedando el señor don Juan Blois como único dueño del activo en mercaderías, créditos á cobrar, semovientes y útiles de la casa de comercio expresada y como responsable de su pasivo.—Montevideo, Mayo 10 de 1911.—A ruego de don José Blois, por no saber firmar: *César Pérez Liñan.*—*Juan Blois.*

1980-v.jn.7.

Venta de casa de comercio

Hago saber al comercio y al público en general, que he vendido al señor Juan B. Zoleżzi, el activo de mi casa de comercio situada en la Estación "La Sierra", quedando los infrascriptos á cargo del pasivo. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que todo el que se considere con algún derecho, se presente dentro del término legal con los justificativos de sus créditos. —Estación La Sierra, Mayo 9 de 1911.—*A. H. Ansen y Cía.*

1984 v.jn.9.

Al comercio

La fábrica de carruajes de Borderes, calle Arapey núm. 86, la rematará próximamente, Maisonnave. Más datos, Médanos 205.

1996-v.jn.9.

Al comercio y al público

Participo que por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don José S. Gascue, he vendido á don José Prado la parte que me correspondía en la casa de comercio que en los ramos de fonda y despacho de bebidas tenía establecida con el comprador, en la Avenida General Flores núm. 177, donde deben concurrir dentro del plazo legal los que algún reclamo tuvieren que hacer.—Montevideo, Mayo 10 de 1911.—*Andrés Lamas.*

1974 v.jn.10.

Venta del "Bar Escocés"

Participo al público y al comercio, que he prometido vender á don Manuel Pedronzo, mi casa de comercio denominada "Bar Escocés", situado en la calle Pérez Castellanos núm. 38. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores concurran al indicado domicilio dentro d l término de 30 días, contados desde la fecha.—Montevideo, Mayo 9 de 1911.—*Francisco Rial.*

1983-v.jun.7.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Sánchez é Iturralde en el ramo de almacén, despacho de bebidas y depósito de cereales, ubicada en el Miguelete, con frentes á los Caminos de Artigas y Cuchilla Grande (17.a Sección Judicial); haciéndose cargo del activo y pasivo los socios Andrés M. Iturralde y Eduardo Iturralde. A los efectos de la ley se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 9 de 1911.—*Sánchez é Iturralde.*

1982-v.jun.7.

Venta de fonda

A los efectos de la ley d. 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que el infrascripto Crisanto Fuentes ha prometido vender al también firmado Domingo García, el negocio de café, fonda y despacho de bebidas que el primero tiene establecido en esta ciudad, calle Pérez Castellanos números 13 al 19, edificio del Mercado del Puerto. Los acreedores deberán presentarse al mismo señor Fuentes dentro del término de treinta días, bajo las penas de aquélla ley.—Montevideo, Mayo 9 de 1911.—*Crisanto Fuentes.*—*Domingo García.*

1963-v.jn.6.

Al comercio y al público en general

Hago saber al público en general, que he vendido á mis hijos Alberto E. y José Crena, el establecimiento de carpintería denominado "La Uruguaya", establecido en la calle Asunción núm. 56. En cumplimiento de lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación á fin de que los que se consideren con algún derecho al expresado negocio, se presenten con los justificativos del caso en el domicilio indicado, dentro del plazo de treinta días, á los efectos correspondientes.—Montevideo, Abril 9 de 1911.—*Nazar Crena.*

1965-v.jun.9.

Al comercio

Los que suscriben, hacen saber que han vendido á los señores López y Rebollo, las existencias de la casa de comercio que tenían establecida en el Paso de Ramírez (7.a sección del Departamento de Durazno). A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que tengan créditos á cobrar, se presenten con los justificativos respectivos en la calle 18 de Julio núm. 253.—Montevideo, Mayo 9 de 1911.—*Borges y Castro.*

1969-v.jn.6.

Venta de zapatería

Hago saber al público y al comercio, que he prometido vender á don Antonio Erricco, la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 166. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre d. 1904, se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten en el establecimiento indicado con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*Juan Violante.*

1972-v.jun.6.

Bar y billar vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, bar y billar, que tengo establecida en esta ciudad, en la Avenida Canelones núm. 602, á favor del señor don Vicente Sánchez. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio con los justificativos que lo acreditan como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*Marcos Varela.*

1967-v.jn.6.

Al comercio

Participo que con esta fecha y por ante el escribano Juan Varese, he prometido vender á los señores Juan Ricci (hijo) y Domingo Migliavacha, mi establecimiento comercial en el ramo de café y despacho de bebidas denominado "El Olimpo" y sito en la calle Canelones núms. 86 y 88, esquina Juan Jackson de esta ciudad. En cumplimiento de las disposiciones vigentes, cito á todos los que se consideren mis acreedores, para que con los justificativos de sus créditos, se presenten dentro de los 30 días de la fecha, en las Oficinas del nombrado escribano Ituzaingó núm. 119, para serles abonados, advirtiendo que vencido dicho plazo, los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*José Lapage.*—*Juan Ricci* (hijo).—*Domingo Migliavacha.*

1962-v.jun.9.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio, que por escritura pasada hoy ante el escribano don José E. Alonso, hemos constituído una sociedad comercial que girará bajo la razón de Miguel Alvarez y Cía., la que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que don Miguel Alvarez Abella tenía establecida en "Puntas de Santa Lucía" (1.a Sección Judicial del Departamento de Minas). A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza por el término de 30 días á todos los que se consideren acreedores de don Miguel Alvarez Abella, para que presenten los justificativos de sus créditos en la misma casa de comercio arriba indicada.—Montevideo, Mayo 8 de 1911.—*Miguel Alvarez.*—*Rómulo Zabalza.*

1960-v.jun.4.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Al público y al comercio

A los efectos de la ley hago saber al público y al comercio que por escritura de fecha 4 del corriente, he vendido á don Juan Carlos Golser, por ante el escribano don Luis Napoleón Gil, los muebles y las existencias del "Hotel Esperanza", que tenía establecido en esta ciudad, y he alquilado á ese señor una parte del edificio, quedando y continuando el infrascripto con los demás ramos de negocio y fábrica que tengo establecidos en el resto del edificio no alquilado.—Colonia, Mayo 6 de 1911.—*Juan Peña.* 1977-v.jn.11.

Venta de farmacia

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he prometido vender al farmacéutico don Ramón Chopitea y á su socio comanditario Luis Abente Haedo, el comercio en el ramo de farmacia denominado "Botica de Guerra", establecida en la casa núm. 564 de la calle Uruguay esquina Tacuarembó, á cuya casa deberán presentarse dentro del término de 30 días los que se consideren con derecho á alguna reclamación ó cobro de cuentas.—Montevideo, Mayo 6 de 1911.—*Manuel Guerra.* 1971-v.jun.6.

Venta de armería

Participo al comercio y al público, que con esta fecha he vendido al señor José Herminio Togni, mi casa de negocio denominada "Armería Italiana", establecida en la calle Agraciada núms. 151 y 153, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que en el término de 30 días se presenten todos los que se consideren con derecho al citado negocio, pues vencido el plazo señalado el comprador no oirá reclamo alguno.—Montevideo, Mayo 6 de 1911. —*Francisco Nogara.*

1961-v.jun.4.

Venta de tipografía

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y en virtud de haber prometido vender el negocio que poseo en la calle San José número 159, de esta ciudad, llamo á todos mis acreedores para que dentro del término legal comparezcan con sus respectivos comprobantes.—Montevideo, Mayo 6 de 1911.—*Amadeo Veggia.*

1956-v.jn.4.

Al público y al comercio

Hacemos saber que por escritura pasada en el día de ayer por ante el escribano don Andrés R. Chipito, han quedado disueltas las sociedades comerciales que giraban en esta plaza bajo las firmas "Evia y Aguiar" y "Taboada Casanovas y Cía.", quedando el activo y pasivo de ambas á cargo del socio don Carlos Aguiar.—Montevideo, Mayo 6 de 1911.—*Evia y Aguiar.—Taboada Casanovas y Cía.—Carlos Aguiar.*

1948-v.jun.6.

Venta del café "Paris"

Convocamos á los que se consideren nuestros acreedores ó con derecho alguno al "Café Paris" y Billares, establecido en la calle 18 de Julio núm. 470, para que se presenten en forma á fin de poder escriturar libre de obligación y de deudas á los señores Pablo Barbé y Pedro Antonio Guidobono ese negocio, que hoy nos comprometemos á vendérselo diez días después de estas publicaciones.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Leopoldo Aspesi.—Joaquín Vizoso.*

1953-v.jn.4.

Al público y al comercio

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que he vendido á mi hermano Manuel Rial, la parte que me correspondía en el comercio que para compra y venta de cajones y cascos vacíos, teníamos establecido en la casa núm. 41 y 35a, de la calle Andes de esta ciudad; quedando á cargo del nombrado Manuel Rial, el activo y pasivo sociales.—Montevideo, Abril 5 de 1911.—*Francisco Rial.*

1950-v.jun.6.

Disolución de sociedad

Participo al comercio y al público, que según acta de conciliación celebrada en el Juzgado de Paz de la 9.a Sección del Departamento de Montevideo con fecha 1.o de Noviembre del año próximo pasado, desde esa fecha quedó disuelta la sociedad que en el ramo de horno de ladrillos tenía establecida con don Sinforoso González, quedando el que suscribe con el activo y pasivo de la expresada sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación por 30 días.—Abayubá, Mayo 5 de 1911.—*Pedro Bentancur.*

1929-v.jun.2.

Al comercio

Con esta fecha he prometido vender á los señores Alberto Obes y Juan Vaccaro, mi casa de comercio denominada "Bar y Café Capurro", sito en la calle Capurro núm. 28, de esta ciudad. Los que tengan créditos contra la referida casa de negocio, puéden presentarlos á su propietario señor Santos Napoli en la calle Capurro núm. 28, que le serán satisfechos en el término legal.—Montevideo, Mayo 5 de 1911.—*Santos Napoli.*

1932-v.jun.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Antonio Grosso, las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Arenal Grande núm. 113, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 4 de 1911.—*Cándido Domínguez.*

1951-v.jun.3.

Al comercio y al público

Participamos que se ha retirado de la razón social José Prego y Cía., con ramo de panadería en la calle Aurora núm. 60, el socio don Cornelio Fontana; quedando el activo y pasivo de cuenta de los señores José y Santiago Prego. A los efectos de la ley de la materia, hacemos esta publicación.—Montevideo, Mayo 4 de 1911.—*José Prego y Cía.*

1931-v.jun.6.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de don Máximo Varela, el almacén de comestibles y despacho de bebidas al por menor, sito en la calle Isla de Gorriti esquina á la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 4 de 1911.—*Ramón Nandín Hnos.*

1930-v.jun.2.

Almacén vendido

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á don Miguel Martínez todas las existencias del almacén de comestibles y bebidas establecido en la calle Continuación Treinta y Tres, al Sud. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación.—San José, Marzo 6 de 1911.—*Américo Franco.*

1838-v.my.17.

Venta de casa de comercio

Por la presente, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido á don Fermín de Castro y Gadea, las existencias que tenía en mi casa de comercio situada en Averías, sexta Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres. En virtud de ésto y atendiendo á la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, por el término de treinta días á los fines que mejor hubiere lugar.—Averías, Abril 5 de 1911.—A ruego de don Ambrosio de Castro, que no firma por imposibilidad física: *Teófilo M. Gadea.*—Testigo: *Teodoro Aguilar* —Testigo: *A. Maeso.*

1814-v.my.19.

Promesa de venta

Por el presente, hacemos saber al comercio, que en escritura autorizada en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, hemos prometido en venta á los señores Olgiati, Geribón y Cía., la casa de comercio que tenemos en esta plaza en los ramos de tienda y sastrería, situada en la calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—San José, Mayo 3 de 1911.—*Pérez y Perfetti.*

1922-v.my.28.

Venta de café y billar

Participamos al público y al comercio, que hemos contratado vender nuestra casa de comercio en el ramo de café y billar sita en la Avenida 18 de Julio núm. 318, á los señores Bértola hermanos. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber á todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, se presenten con sus justificativos en orden para serles satisfechos. Pasado el término de reina días los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Mayo 3 de 1911.—*Manuel y Luis Cambón.*

1916-v.my.28.

Al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á todos los acreedores del comercio de mi propiedad, en el ramo de lechería y chocolatería denominada "Vida Nueva", sita en la calle Bartolomé Mitre núm. 197, que he prometido vender dicho comercio á los señores Domingo Capellán y Vicente Salgado, á fin de que comparezcan dentro del término de treinta días con los justificativos del caso para el arreglo de cuentas.—Montevideo, Mayo 3 de 1911.—*Alfredo Iglesias,—Vicente Fernández.*

1914-v.my.28.

Venta de hotel

A los efectos de la ley, hago saber al público y al comercio en general, que con esta fecha he prometido vender al señor Florencio Bálsamo, mi casa de comercio en el ramo de hotel, denominado "Hotel Rojo y Blanco", sito en la villa de Riverá, calle Sarandí esquina Río Negro, á cuyo domicilio podrán concurrir los que se consideren con derechos al citado establecimiento.—Rivera, Mayo 2 de 1911.—*Angel J. Sarasola.*

1921-v.jn.4.

Venta de almacén

Comunico al público y al comercio en general, que he prometido vender á Manuel Marletty y hermano, mi casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, que tengo establecida en la Avenida Garibaldi esquina Aldea, denominada "Descanso de los Quinteros". En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Mayo 2 de 1911.—*Mariano Marletty.*

1910-v.my.25.

Al comercio

Participamos que la sociedad que giraba en esta plaza con el nombre de Pérez y Añón, con el negocio que teníamos de almacén de comestibles y despacho de bebidas en la calle Canelones núm. 257, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma don Jesús Añón y quedando desligado de todo compromiso el socio don Millán Pérez. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Montevideo, Mayo 2 de 1911.—*Millan Pérez.—Jesús Añón.*

1911-v.may.25.

Disolución de sociedad

Participamos al público que de común acuerdo se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Munhó y Lavignasse, habiéndose hecho cargo del activo los señores don Martín Munhó y don Juan Campedraglia, lo que hacemos saber también al comercio, para que los que se consideren con derecho se sirvan pasar á cobrar sus cuentas en el término de treinta días de la fecha, como ordena la ley.—Montevideo, Mayo 2 de 1911.—*Munhó y Lavignasse.*

1907-v.my.25.

Venta de lechería

Hago saber al público y al comercio que he vendido al señor Juan Ravazza, mi casa de comercio sita en la Avenida General Flores núm. 171, en el ramo de lechería. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago la presente publicación, para que todos los que tengan derechos á deducir se presenten con los justificativos del caso, dentro del término de treinta días.—Montevideo, Mayo 1.o de 1911.—*Ventura Silva.*

1917-v.my.28.

Fonda y posada vendida

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Guillermo Feyvó, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Recinto núm. 88 esquina Alzaibar núm. 80, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de trtinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 30 de 1911.—*José María Mari.*

1906-v.my.25.

Al público

Con esta fecha he vendido al señor Manuel Cardoso todas las existencias de la casa de comercio que en los ramos de despacho de bebidas y almacén de comestibles tenía establecida en la calle Cebollatí, (suburbio al Sudeste). A los efectos de derecho, se hace la presente publicación, debiendo los que se consideren acreedores concurrir antes de los treinta días que marca la ley.—San José, Abril 29 de 1911.—*Roque Bula.*

1966-v.jn.10.

Venta y formación de sociedad

Hacemos público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Manuel C. Domínguez, el firmante Sangiorgi vendió á favor del otro firmante Gallegati, la mitad del resturant y despacho de bebidas establecido en esta ciudad, calle San José núm. 221, esquina Ibicuí, y nos asociamos para explotar ese negocio, bajo la razón de Sangiorgi y Gallegati, quedando á cargo de Sangiorgi las deudas y créditos anteriores al cuatro del presente mes, fecha en que empezó la sociedad.—Montevideo, Abril 29 de 1911. —*Federico Sangiorgi.—Angel Gallegati.*

1905-v.my.25.

Fonda vendida

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor de don Antonio J. Cozzolino, la fonda y posada sita en la calle 25

de Agosto núm. 37, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 29 de 1911.—*Benita Arias.*

1896-v.my.24.

Venta de comercio

Participamos al comercio y al público en general, que hemos contratado la venta del establecimiento que poseemos en Pando, al señor Eduardo Carrillo, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos esta publicacion, debiendo concurrir los interesados por cualquier cuenta á la calle Durazno núm. 410, de 12 á 2 p. m.—Montevideo, Abril 29 de 1911.—*Alfaro y Sienra.*

1897-v.my.30.

Venta de reparto de leche

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he vendido el reparto de leche de mi propiedad inscripto en la Oficina Municipal de Análisis con el número 160, al señor don Miguel Gonula.—Montevideo, Abril 29 de 1911.—*Bautista Fricán.*

1901-v.may.24.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio, que desde esta fecha hemos convenido disolver la sociedad comercial que en el ramo de café y restaurant, giraba en esta plaza bajo la firma de Monzeglio Rovarino y Cía., en la calle Agraciada núms. 42 al 46, de esta ciudad, separándose de dicha sociedad el señor Lorenzo Rovarino, quedando á cargo del activo y pasivo de la extinguida firma los señores Eduardo y César Monzeglio. En cumplimiento de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, convocamos á todos los que se consideren ser acreedores nuestros, para que dentro de los 30 días á contar desde la fecha, se presenten en la misma casa con los justificativos de sus cuentas para serles abonadas, pasado que sea dicho plazo, los señores Eduardo y César Monzeglio, no serán responsables en manera alguna de las cuentas de la extinguida firma Monzeglio, Rovarino y Cía.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Eduardo Monzeglio.—Lorenzo Rovarino.—César Monzeglio.*

1959-v.jun.4.

Al comercio y al público

Participamos al comercio y al público, que hemos contratado vender nuestra casa de negocio en el ramo de carbonería, sita en la calle Colonia núm. 359, de esta ciudad á los señores Antonio Núñez y Francisco Varela y cumpliendo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que todos los que tengan cuentas pendientes contra esta casa, pasen á cobrarlas en el término de 30 días contando desde la fecha, pues pasado dicho plazo, los nuevos compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Santiago Morandi.—Núñez y Varela.*

1952-v.jun.3.

Venta de casa de puntillas

Participo al comercio que he prometido vender á don Ricardo Eliseo Saá las existencias de la casa de negocio que en el ramo de puntillería tengo establecida en esta ciudad, en la calle San José núm. 126. Los que se consideren acreedores se servirán pasar por el mismo local con los justificativos correspondientes, dentro del término de treinta días á contar desde esta fecha.—Montevideo, Abril 28 de 1911.—*Francisco González.*

1894-v.my.25.

Venta de tienda

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á mis acreedores que he prometido vender á don Antonio Calcagno, las existencias del negocio que poseo en la calle San José núm. 192. Los que tengan cuentas pendientes, deben presentarse á la calle Yí núm. 285a, para arreglar sus créditos.—Montevideo, Abril 28 de 1911. — *José Bobba.*

1891-v.my.24.

Al comercio

Comunico al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Tristán Loreto, las existencias de mi casa de comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "Hotel Central", situado en la calle Sarandí esquina Figueroa. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Rivera, Abril 27 de 1911. —*B. V. Justo Silva.*

1904-v.may.24.

Venta de peluquería

Hago saber á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, que he prometido vender á don Félix Zambella, mi casa de comercio en el ramo de peluquería, perfumería y postales, etc., situada en la calle Colón núm. 40, de esta ciudad.—Montevideo, Abril 27 de 1911.—*Elías M. Cozzolino.*

1890-v.may.29.

SECRETARIA

DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

Llamamientos á concurso

[illegible]	ESCUELAS A PROVEERSE		SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
	GRADO Y NÚMERO	LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO		
		MONTEVIDEO		
2.º	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.º	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.º	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.º	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.º	Rural núm. 14...		M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 16	Estación Llamas..........	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 37.	Colón..........	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Ayudantías de 1er. grado..........		V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Ayudantías de 1er. grado..........		M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Ituzaingó	M.	15 de Julio de 1911
1.º	udantía de 1er. grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.º	Ayudantía de 2.º grado de la E. de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.º	Ayudantías para las Escuelas Rurales..........		M.	31 de Julio de 1911
		CANELONES		
1.º	Rural núm. 37...	San Rafael..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 39...	Piedras de Afilar..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 3.	Santa Lucía..........	V. ó M.	31 de Mayo de 1911
		FLORIDA		
2.º	Rural núm. 10..	Molles de Timote..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15..	Escobilla..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 25..	Villa Vieja..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 26..	Estación Reboledo..........	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Zanja del Medio..........	M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 20..	Illescas..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 16..	Polanco del Yí..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 11..	Estación Goñi..........	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
1.º	Rural núm. 27...	Villasboas..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 11..	Los Tapes..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 17..	Las Conchas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 23..	Antonio Herrera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 8...	Santa Bernardina..........	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24..	Capilla de Farruco..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Rolón..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.º	Rural núm. 16...	Estación Capurro..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 9...	Tala de Carreta Quemada.....	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	1er. grado núm. 5.	San José..........	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.º	Rural núm. 15..	Arenal..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 17..	Villasboas..........	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.º	Rural núm. 16..	Sandú..........	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 1..	Trinidad..........	V. y M.	30 de Junio de 1911
		MINAS		
1.º	Rural núm. 20...	Sarandí de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2...	Puntas de Cebollatí..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 10..	Cerro Pelado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23..	Barra de Gaetán..........	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 4...	Paso de la Calera..........	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Gaetán..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 6...	Barriga Negra..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Sauce de Olimar..........	M.	30 de Noviembre 1911
1.º	Rural núm. 13...	Tapes Chico..........	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
1.º	2.o grado núm. 6	Pan de Azúcar..........	M.	31 de Julio de 1911
1.º	Rural núm. 2...	Ceibos..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	El León..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 13..	Alferez..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.º	Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 20..	Ceibo..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 18..	San Miguel (18 de Julio)..........	V. y M	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 10..	Garzón..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13..	Chafalote..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14..	Maturrango..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26..	Ojos de Agua..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.º	Rural núm. 7...	Pajas Altas..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9...	Cuchilla de Dionisio..........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 17.	Vergara..........	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 20..	Cañada de las Piedras..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28..	Laureles..........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 30..	Sauce del Yerbal..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 22..	Carmen..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 27..	Higuerones..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29..	Olimar..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 40..	Paso de Ramón Techera..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 1..	Treinta y Tres	V.	31 de Julio de 1911
1.º	Rural núm. 18..	Averías..........	V. y M.	31 de Agosto de 1911
		CERRO LARGO		
2.º	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen..........	V. y M	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 39..	Sauce..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7.......	Tres Islas..........	V. y M.	18 de Febrero de 1911
1.º	Rural núm. 1.......	Puntas de Tacuarí..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 5...	Rincón de Suárez..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9...	Puntas del Quebracho..........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 36..	Chacras de Melo..........	V.	31 de Marzo de 1911

[illegible]	ESCUELAS A PROVEERSE — Grado y número	ESCUELAS A PROVEERSE — Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		CERRO LARGO		
1.º	2.o grado núm. 2	Artigas	V.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 38	Minuano	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 41	Cañada de los Burros	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 32	Montecito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
		TACUAREMBO		
2.º	1er. grado núm. 3	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	30 de Junio de 1911
1.º	2.o grado núm. 4	San Gregorio	V.	30 de Junio de 1911
2.º	Rural núm. 5	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 7	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 18	Aldea	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22	Paso de los Novillos	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24	Sauce Solo	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 29	Rincón de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30	Costas de Achar	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 3	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 31	Batoví	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 1	Las Chacras	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 21	Bañado de Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
		RIVERA		
2.º	Rural núm. 11	Yaguarí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 23	Hospital	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 24	Vichadero	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 26	Paso del Horno	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 18	Carpintería	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19	Puntas de Manguera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 28	Masoller	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 34	Cuchilla Negra	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 29	Paso de Gayré	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12	Extramuros	V. ó M.	31 de Enero de 1912
		ARTIGAS		
1.º	Rural núm. 8	Ejido de San Eugenio	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 17	Zanja Yacot	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 24	Estación Cuaró	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 1	Paso Campamento	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 2	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 9	Ricardiño	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 12	Tres Cerros de Arapey	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 19	Itacumbú	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 22	Parada Francia	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 6	Yacaré	V. y M.	31 de Enero de 1912
		SALTO		
2.º	Rural núm. 7	Sauce Chico	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 9	Curupí	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 14	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 15	Vera	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 13	Mataojito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	2.o grado núm. 12	Belén	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 2	Mataojo Grande	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	2.o grado núm. 13	Belén	V.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 12	Sarandí Grande	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	2.o grado núm. 9	Ciudad del Salto	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 16	Sopas	M.	31 de Enero de 1912
		PAYSANDU		
1.º	Rural núm. 32	Parada Rivas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
[illegible]	Rural núm. 19	Estación Porvenir	M.	31 de Enero de 1912
2.º	Rural núm. 23	Quebracho	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 27	Piedras Coloradas	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 30	Soto	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 28	Cerro Portón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24	Sacra	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
2.º	Rural núm. 34	Duraznito	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 22	Monzón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 33	Cardona	V. y M.	31 de Mayo de 1911
1.º	2.o grado núm. 8	Mercedes	V.	31 de Mayo de 1911
		RIO NEGRO		
2.º	Rural núm. 9	Sánchez	M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 10	Mataojo	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 11	Paso de los Mellizos	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 13	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 14	Estación Francia	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 17	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 19	Tres Arboles	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 20	Llovedoras	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 26	Sauce	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
2.º	Rural núm. 15	Tres Esquinas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 16	Colonia Estrella	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 22	Cerro de las Armas	M.	31 de Diciembre 1911
2.º	Rural núm. 33	Miguelete	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.º	Rural núm. 14	San Juan	M.	31 de Marzo de 1911
1.º	Rural núm. 24	Colonia Española	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.º	Rural núm. 25	Artilleros	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el hecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1610-pte.625.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que por escritura autorizada ante el escribano don Julio Mestre, el 26 del corriente, ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de sastrería giraba en esta plaza bajo la firma de Antonio Spera, quedando el activo y pasivo al cargo exclusivo del socio industrial don Benito Colombo. Los que se consideren con derechos contra la referida firma deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos del caso á percibir el importe de sus créditos en la casa de don Antonio Spera, en Montevideo, calle Sarandí núm. 228.—Melo, Abril 28 de 1911.—*Antonio Spera.—Benito Colombo.*

1884-v.my.28.

Venta de carnicería

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que hemos prometido vender á don Carlos Mazzironi, el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta ciudad, calle Carmen núm. 114. Los que se consideren acreedores á dicha casa, deben presentarse á la misma dentro del término de treinta días.—Montevideo, Abril 26 de 1911.—*Lorenzo hermanos.*

1885-v.my.23.

Al comercio y al público

A los efectos de derecho, hacemos público haber convenido de mútuo y amigable acuerdo, en que el firmante señor Bertonasco quede apartado en adelante de la casa comercial "J. de Lilla é hijo", que gira bajo el rubro de "La Central", retirando su capital y utilidades correspondientes, y continuando la casa sus negocios entre los señores de Lilla, en un todo de acuerdo con el contrato social de 21 de Septiembre de 1908, autorizado por el escribano don [illegible]ias Ximénez.—Montevideo, Abril 26 de 1911.—*José de Lilla.—Humberto de Lilla.—Tomás Bertonasco.*

1882-v.may.21.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio, que por escritura de fecha diez de los corrientes mes y año autorizada por el escribano don Federico Prando, se ha disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Togores Hnos., habiéndose hecho cargo de su activo y pasivo el socio don Rafael Togores.—Montevideo, Abril 26 de 1911.—*Rafael Togores.*

1881-v.may.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público, que con esta fecha y por ante el escribano don Juan O. Tissoni, hemos vendido á don Domingo Caballero, nuestra casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas y billar teníamos establecido en la calle José L. Terra núm. 123, esquina Blandengues, á cuyo domicilio podrán concurrir los que se consideren nuestros acreedores.—Montevideo, Abril 26 de 1911.—*Juan Moltrasio.—José Moltrasio.*

1883-v.may.21.

Disolución de sociedad

Llenando el requisito prescripto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos á quienes hubiere lugar, que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el 25 del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Faréll Hnos. y Cía., quedando á cargo de su activo y pasivo los señores Jaime y César Faréll, los que con la misma fecha constituyeron una nueva sociedad con el señor Vidal Pesquera, la que girará también bajo la razón de Faréll Hnos. y Cía., y continuará explotando el ramo de ropería al por mayor como la extinguida sociedad.—Montevideo, Abril 25 de 1911.—*J. Faréll.—C. Faréll.*

1886-v.may.28.

Al comercio y al público

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Marcelo Tomás Marcelli, mi casa de comercio que en el ramo de relojería y joyería gira en esta plaza bajo mi nombre, con asiento en la calle Artigas entre las de Cerro Largo y Canelones.—Mercedes, Abril 25 de 1911.—*Luis Palombo.* 1979-v.jn.7.

Venta de almacén

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas que tengo establecido en esta ciudad, en la calle ó Camino Aldea núm. 180, á favor del señor don Pedro Orecchio. Con lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra dicha casa indicada, el comprador señor Orecchio queda exento de toda responsa-

bilidad.—Montevideo, Abril 26 de 1911.—*Miguel Ottonello.*

1877-v.may.20.

Venta de almacén

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Francisco Zubeldía, el almacén de comestibles y despacho de bebidas, denominado "Del Campo Eúskaro", que poseo en la calle Uruguayana núm. 251, esquina Gómez. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á los que se consideren acreedores ó con cualquier otro derecho, concurran á deducirlos dentro del término legal al local del mismo establecimiento.—Montevideo, Abril 25 de 1911.—*Felipe Martirené.*

1869-v.my.20.

Venta de café y billar

Por el presente hacemos saber al público que hemos concertado con don Andrés Castro, la venta del café y billar que tenemos establecido en esta plaza, calle Hocquart núm. 125. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, citamos á todos los que se consideren nuestros acreedores para que presenten sus cuentas en la Escribanía de don Pedro Os-italeche, calle Zabala núm. 178, dentro del término de treinta días á fin de serles satisfechas.—Montevideo, Abril 26 de 1911.—*Oiz y Erro.*

1866-v.my.20.

Al comercio

Se hace saber al público que he prometido vender á Antonio Rincón y Cía., la casa de comercio que en el ramo de ferretería tengo establecida en esta ciudad, calle Agraciada núm. 18. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Abril 25 de 1911.—*A. R. Bonino.*

1862-v.my.20.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Raimundo Costas y Cía., las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Rivera núm. 411, esquina Pereira de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 25 de 1911.—*Perñasetti y Stromatti.*

1876-v.may.20.

Venta de joyería

Pongo en conocimiento del público y del comercio que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Manuel C. Domínguez, he prometido vender á favor de don Emilio Studler, la casa de comercio que en el ramo de joyería y relojería tengo establecida en la villa de San Eugenio (Departamento de Artigas), calle Uruguay esquina á la de Santa Rosa, emplazándose á los acreedores para que se presenten con los justificativos correspondientes, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 25 de 1911.—*Eladio Peña y Piñero.*

1867-v.my.20.

Disolución de sociedad

A los efectos que correspondan, participamos al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Gregorio Anza, hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Briganti y Lladó, quedando el activo y pasivo de ella á cargo de don Américo Briganti.—Rocha, Abril 24 de 1911.—*Américo Briganti.—Estanislao Lladó.*

1895-v.my.30.

Al comercio y al público

Participamos que hemos cedido en venta á la razón social Susviela y Cía., las mercaderías, muebles y útiles de nuestra casa de comercio, situada en la calle Cerro Largo números 207 y 207b. Hacemos la presente publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Abril 24 de 1911.—*Martínez y Villarejo.*

1859-v.my.18.

Venta de casa de comercio

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he vendido á don Julio Mañé mi casa de comercio sita en 25 de Agosto (Departamento de Florida). Los que se consideren mis acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—25 de Agosto, Abril 24 de 1911.—*Federico F. Pessano.*

1860-v.my.18.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de Septiembre de 1904, se anuncia que ha sido disuelta la razón social que giraba en esta plaza bajo la firma de Miguel Genta y Cía., quedando el activo y pasivo á cargo de Miguel Genta.—Montevideo, Abril 24 de 1911.—*Miguel Genta.—Antonio Petracca.*

1856-v.my.18.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmen te funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia
Acosta Félix

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Busque Josefa

C

Cánepa María
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dómine María R.
Delgado Manuel

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fignone José
Ferreyro y Fernández

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Belda José
Pardomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Rama María
Russo Lucía

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón
Sierra y Cottens
Sacarelo Juan B.

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Calune y Cía.
Vera Juana F.
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernándo
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Storace y Cía.
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina
Oxilio Sielín y Cía.

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Beilmuns Golerons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasi.
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Días
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía., J. N.
Siecola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vive y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Majin Rivas

SAN JOSE

Fernández y Aido

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.
Consuelo Galan

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri

Magin Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Line
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Menéndez José P.
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Mayo 1.o de 1911.

V.o B.o: Zas. *Jas. Olivera.*

1947-pte.1016.

Disolución de sociedad

Hago saber al público y al comercio en general, que con fecha 20 del corriente ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón Curioni y Fascioli, en el ramo de compra venta de muebles y alhajas, quedando con el activo y pasivo la sucesión del socio Curioni. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 24 de 1911.—*Alejandro Fascioli.*

1861-v.my.18.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto dividir la sociedad disuelta por vencimiento de término que teníamos constituída en este paraje con la firma de Silva y Cardozo y para explotar los ramos de almacén, tienda, ropería, zapatería, talabartería, ferretería y compraventa de frutos del país etc., y al mismo tiempo que el socio Antonio Regino Cardozo, ha prometido vender al socio señor Mario Horacio Silva, el activo y pasivo de dicha sociedad que le corresponde en la precitada división, quedando en consecuencia el señor Silva con todo el activo y pasivo de la extinguida firma. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á todos los que se consideren acreedores de aquella sociedad, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en su domicilio de Laureles en esta Sección con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos so pena de las consecuencia que la propia ley establece. —Laureles, 9.a Sección de Tacuarembó, Abril 23 de 1911.—*Silva y Cardozo.—Mario Horacio Silva.— Antonio R. Cardozo.*

1875-v.may.20.

Venta de reparto de leche

Al comercio y al público participo que he vendido á don Mónico Marichal, el reparto de leche de mi propiedad, empadronado con el número 885. A los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva hago la presente publicación.—Montevideo, Abril 22 de 1911. —*Manuel Suárez.*

1847-v.my.17.

Venta de almacén y hotel

Participamos al comercio y al público en general, que hemos prometido vender á don Valentín Cecilio Sánchez, el almacén y hotel de nuestra propiedad, establecido en el Balneario La Paloma, octava sección judicial de este Departamento, cuyo establecimiento giraba bajo la razón social de Techera y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Rocha, Abril 20 de 1911. —*Alberto Techera.—Ramiro Techera.*

1845-v.my.17.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he prometido vender á favor del señor don Ricardo Suárez, el negocio de mi propiedad, sita en la calle Durazno núm. 402, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador quedará libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Abril 20 de 1911.—*Enrique López.*

1832-v.my.14.

Al comercio

Participamos que con esta fecha admito de socio á don Baldomero Iglesias, en la casa de negocio que tengo establecida en los ramos de despacho de bebidas y billar, sita en Bella Vista, calle Paraíso esquina Caridad. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores contra mi sola firma, se servirán pasar con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos dentro del plazo de treinta días á contar desde la primera publicación.—Montevideo, Abril 17 de 1911.—*Ramón Dobao.*

1804-v.my.18.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Benito Rosso, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 26, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Abril 12 de 1911.—*Eugenio Martínez.*

1834-v.my.14.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que de común acuerdo ha quedado disuelta en esta fecha la sociedad comercial que teníamos constituída en el paraje denominado Paso del Cementerio (Sopas), bajo la razón social de Mencía y Alvarez, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería, zapatería y deposito de frutos, separándose de dicha sociedad el señor Jacinto Mencía y quedando el activo y pasivo á cargo del señor Salomé Alvarez. A los efectos del cumplimiento de la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.— Sopas, Abril 10 de 1911.—*Jacinto Mencía.—Salomé Alvarez.*

1858-v.my.25.

Venta de tienda y mercería

Al comercio y al público participo que he vendido á la señorita Miguelina Sisto, las existencias de mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería tenía establecida en la calle Justicia núm. 85. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Mayo 4 de 1911.—*Rufino Gutiérrez.*

1923-v.jun.1.o.

Venta de herrería

Ponemos en conocimiento del público y del comercio, que por escritura que pasó ante el escribano Conrado Sáez con esta fecha, hemos vendido á don Pascual Antonio, el establecimiento de herrería denominado "Taller Artístico", sito en la calle Brecha núm. 5 de esta ciudad. A los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos la presente publicación.—Montevideo, Mayo 3 de 1911. —*Nicolás Patti.—Bartolomé Verga.*

1949-v.jun.3.

Venta de despacho de bebidas y billar

Participo al comercio y al público en general, que he prometido vender á don Alejandro Amorín las existencias del despacho de bebidas y sala de billar, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Brasil esquina Larrañaga. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, para que los que se consideren acreedores se presenten en dicha casa con los justificativos de sus créditos.—Salto, Mayo 2 de 1911.—*Felipe Longa.*

1920-v.jn.4.